



Servicio Local de Educación Pública Chinchorro

PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2024

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Arica | Camarones | General Lagos | Putre



TABLA DE CONTENIDO

1.		MENSAJE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	5
2.		Glosario	7
3.		Ideario.	8
	3.1.	Misión	8
	3.2.	Propósito	9
	3.3.	Sellos	9
4.		Caracterización	20
	4.1.	Provisión del servicio educacional	20
	4.2.	Ubicación de establecimientos educacionales	21
	4.3.	Modalidades Impartidas por los Establecimientos y Liceos Públicos	22
	4.4.	Modalidades Impartidas por los Jardines Infantiles Públicos	25
	4.5.	Comportamiento de la matrícula	25
	4.6.	Comportamiento de asistencia	29
	4.7.	Reprobación por motivos académicos	29
	4.8.	Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE)	31
	4.9.	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	32
5.		Análisis dE Ejecución Presupuestaria	34
	5.1.	Análisis Programa 02 comparativo desde el año 2020 al 2023	34
6.		Proyectos de Conservación 2022-2023	42
	6.1.		42
	6.2.		45
	6.3.	,	48
	6.4.		51
	6.5.	Escuela Comandante Juan José San Martín	54
7.		Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión	57
	7.1.		57
	7.2.		57
	7.3.	ĕ	62
8.		Planificación Anual	70
	8.1.	0 17 007	70
	8.2.	,	82
	a)		93
	b)	•	97
	-	Dotación Jardines Infantiles Públicos Propuesta 2024	103
9.		Anexos	105
	9.1.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	i.	,	105
	ii.	P	109
	iii	i. Subvención del Programa de Integración Escolar	114



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cantidad de establecimientos educacionales administrados por el Servicio Local	20
Tabla 2 Ubicación de escuelas y liceos públicos en la región	21
Tabla 3 Ubicación de jardines infantiles públicos en la región	21
Tabla 4 Modalidades Impartidas en los Establecimientos y Liceos Públicos	22
Tabla 5 Modalidades Impartidas en Jardines Infantiles Públicos	25
Tabla 6 Estudiantes Matriculados en Establecimientos Públicos por comuna	26
Tabla 7 Estudiantes Matriculados Jardines Infantiles Públicos	28
Tabla 8 Ley de Presupuestos 2020 - 2023	35
Tabla 9 Ejecución Presupuestaria 2020 - 2023 por Subtítulo	37
Tabla 10 Gastos en Personal 2020 - 2023	39
Tabla 11 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo 2020 - 2023	40
Tabla 12 Gastos en Prestaciones de Seguridad Social 2020 - 2023	40
Tabla 13 Gastos en Adquisición de Activos No Financieros 2020 - 2023	41
Tabla 14 Gastos en Iniciativas de Inversión 2020 - 2023	41



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

llustración 1 Modelo de Gestión SLEP Chinchorro 2020-2026	9
Ilustración 2 Comportamiento de Matrícula en Establecimientos Públicos	26
Ilustración 3 Comportamiento de Matrícula en Jardines Infantiles Públicos	27
Ilustración 4 Comportamiento de asistencia en Educación Básica y Media	29
Ilustración 5 Porcentaje de estudiantes reprobados por motivos académicos en enseñanza b	asica y
media	
Ilustración 6 Índice de Vulnerabilidad Escolar 2023 por comuna en establecimientos públicos	s 31
Ilustración 7 Proporción de estudiantes SEP en establecimientos públicos por comuna	33
Ilustración 8 Distribución Ley de Presupuesto por Subtítulo	36
Ilustración 9 Ejecución Presupuestaria por Subtítulo	
Ilustración 10: Zona 5 Reposición de pavimentos de circulación y ruta accesible	43
Ilustración 11: Zona 2 Mejoramiento de Aulas (Después del Proyecto)	43
Ilustración 12: Zona 1 Mejoramiento y reposición de baños y camarines (Antes del Proyecto)	44
Ilustración 13: Zona 1 Mejoramiento y reposición de baños y camarines (Después del Proyec	to).44
Ilustración 14: Zona 5 Reposición y mejoramiento baños y camarines alumnos (Antes del Pro	oyecto)
Ilustración 15 Zona 5 Reposición y mejoramiento baños y camarines alumnos (Después del Pro	
Ilustración 16 Zona 3 Reposición Pavimento de Circulación y Ruta Accesible (Antes del Proye	•
Ilustración 17 Zona 3 Reposición Pavimento de Circulación y Ruta Accesible (Después del Pro	oyecto)
Ilustración 18 Zona 3: Mejoramiento radier patio niños, huerto educativo y patio servicio	
(Antes del proyecto)	
Ilustración 19 Zona 3: mejoramiento radier patio niños, huerto educativo y patio servicio	
(Después del Proyecto)	
Illustración 20 Área Intervención 1: mejoramiento y reposición servicios higiénicos y sala de i	
(Antes del Proyecto)	
Illustración 21 área intervención 1: mejoramiento y reposición servicios higiénicos y sala de i	
(Después del Proyecto)	
Ilustración 22 Zona 4 Mejoramiento y Reposición Pavimentos de Circulación y Ruta Ac	
(Después del Proyecto)	
Ilustración 23 Zona 4 Mejoramiento y Reposición Pavimentos de Circulación y Ruta Accesible del Proyecto)	
, ,	
Illustración 24 Zona 1 "Mejoramiento baños y camarines" (Antes del Proyecto)	
Ilustración 25 Zona 1 "Mejoramiento baños y camarines" (Después del Proyecto)Ilustración 26 Zona 2 Mejoramiento de cancha y patios de juegos (Antes del Proyecto)	
illustración 25 Zona 2 Mejoramiento de cancha y patios de juegos (Antes dei Proyecto) Ilustración 27 Mejoramiento de cancha y patios de juegos (Después del Proyecto)	
Ilustración 27 Mejoramiento de cancha y patios de juegos (Después del Proyecto) Ilustración 28 Reposición y mejoramiento baños y camarines (Después del Proyecto)	
illustración 29 Reposición y mejoramiento baños y camarines (Despues del Proyecto)	
nustración za repusición y meloramiento banos y camarines (Antes del Provecto)	סכ





1. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA



JULIA ORÓSTEGUI BEOVIC
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHINCHORRO

A partir de la promulgación y publicación de la Ley 21.040 que establece una nueva institucionalidad para la Educación Pública de nuestro país, son traspasados desde la Administración Municipal al Servicio Local de Educación Pública Chinchorro 64 Establecimientos Educacionales y 11 Jardines Infantiles Públicos. De esta forma, el Servicio Local comprende las cuatro comunas de la región de Arica y Parinacota: General Lagos, Camarones, Putre y Arica, siendo una matrícula estimada de 19.000 estudiantes al año el curso.

Esta nueva institucionalidad, que establece la Estrategia Nacional de Educación Pública, es la hoja de ruta para el país, a través de la definición de los objetivos estratégicos, las líneas de acción, iniciativas y metas contenidas en ella. Esta es la herramienta principal de conducción estratégica de la Nueva Educación Pública, la cual propende alcanzar una educación de calidad y equitativa en un contexto de inclusión social y cultural que dé lugar a las características de todas y todos los estudiantes sin distinción alguna, reconociendo sus particularidades y diversidad, diferentes contextos; urbanos y rurales, respetando sus individualidades, así como las del territorio local y regional.





Durante este año 2023 hemos avanzado implementando acciones y estrategias en nuestras comunidades educativas, donde se establecen los objetivos estratégicos delimitados de manera participativa y con la mirada territorial y local como eje articulador del mismo. Es por esta razón que seguimos reforzando las alianzas de cooperación con distintas organizaciones e instituciones del sector público y privado, con las distintas autoridades regionales y comunales, Seremi de Educación y el Departamento Provincial

A raíz del análisis y revisión de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de nuestros establecimientos educacionales se establecieron los sellos institucionales con foco en la territorialidad, a saber: inclusión e interculturalidad, formación integral con foco en la educación ambiental, oportunidad para todos y todas para acceder a movilidad social y calidad del servicio educativo. Bajo esta línea de trabajo se desarrollaron mejoras de las condiciones de infraestructura de varios de nuestros establecimientos educacionales y jardines infantiles públicos, también enfrentado y solucionado las situaciones propias de nuestro quehacer; siempre con la firme convicción de que esta manera aportamos a mejorar la calidad de la Educación Pública en la región.

Hoy presentamos nuestro tercer Plan Anual 2024; este ha sido elaborado con la participación de las comunidades educativas a través de la mirada técnica de sus directoras y directores, asimismo con la contribución de nuestro Comité Directivo, Consejo Local y Dirección Educación Pública; con ello estamos estableciendo el camino para el siguiente período, comprometiendo nuestro trabajo como Servicio Local y el de las Escuelas, Liceos y Jardines Infantiles públicos, para enfrentar de manera conjunta y colaborativa los desafíos que los cambios tecnológicos, demográficos y ambientales demandan, de tal modo de ir avanzando hacia nuestra visión de convertirnos en un referente educativo público que aporte y entregue valor a la formación de sus estudiantes.

El Plan para el 2024 está alineado a la Política de Reactivación Educativa Integral "Seamos Comunidad" abordando con una mirada sistémica, contextualizada e integral, la proyección estratégica de las transformaciones estructurales que el nuevo sistema de Educación Pública requiere. Por lo tanto, gran parte de las acciones anuales tributarán a los cinco ejes de esta política, tales como: Convivencia, Bienestar y Salud Mental; Fortalecimiento y Activación de Aprendizajes; Revinculación y Garantía de Trayectorias Educativas; Transformación Digital y Conectividad; y por último al mejoramiento de la Infraestructura de la Educación Pública.

Extendemos la invitación a ser parte del cumplimiento de nuestra Planificación Anual que nos permitirá monitorear y dar seguimiento a la implementación de la política educativa, a las acciones de gestión y de soporte del Servicio Local y sus comunidades educativas; reforzando el trabajo coordinado y articulado del sistema de Educación Pública de la Región de Arica y Parinacota, siempre con la firme convicción de que este es el camino para cumplir con los desafíos que la sociedad actual nos demanda en coherencia a las necesidades, potencialidades e intereses de todas y todos los estudiantes del territorio.





2. GLOSARIO

DEP	Dirección de Educación Pública.
SLEP	Servicio Local de Educación Pública.
ENEP	Estrategia Nacional de Educación Pública, definida en el artículo N°6 de la Ley N° 21.040. Considera la Estrategia para todo el Sistema de Educación Pública, por un periodo de 8 años.
PEL	Plan Estratégico Local de Educación Pública, definido en el artículo N° 45 de la Ley N° 21.040. Considera la estrategia del SLEP para un periodo de 6 años.
EE	Establecimiento Educacional Público del SLEP, considera a todos los establecimientos dependientes del servicio.
DE	Dirección Ejecutiva del SLEP.
PAL	Plan Anual Local de Educación Pública, definido en el artículo N° 46 de la Ley N° 21.040.
CGE	Convenio de Gestión Educacional del Servicio Local.
SEP	Subvención Escolar Preferencial creada por la Ley 20.248.
PIE	Programa de Integración Escolar.
PME	Plan de Mejoramiento Educativo.
IVE	Índice de Vulnerabilidad Escolar.
PEI	Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educacional.
NEE	Necesidades Educativas Especiales.
N/A	No se aplica para el año de gestión.
MALS	Maltrato, acoso laboral y sexual.





3. IDEARIO.

3.1. Misión

El Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro establece en sus definiciones estratégicas para el 2024 la siguiente Misión:

"Gestionar un servicio educacional de calidad en los establecimientos educacionales públicos de la región de Arica y Parinacota, dirigido a las y los estudiantes y sus familias, mediante la implementación de una planificación estratégica territorial, construida de forma participativa con las comunidades educativas y la sociedad civil, que promueva el aprendizaje y desarrollo integral, con foco en el bienestar socioemocional, convivencia escolar, inclusión educativa e interculturalidad, considerando la igualdad de género y la no discriminación, con el propósito de asegurar trayectorias educativas contextualizadas en los desafíos de nuestra sociedad".

Bajo esta línea, y a partir de los objetivos estratégicos del Ministerio de Educación, se presenta a continuación los cinco objetivos estratégicos institucionales del Servicio Local:

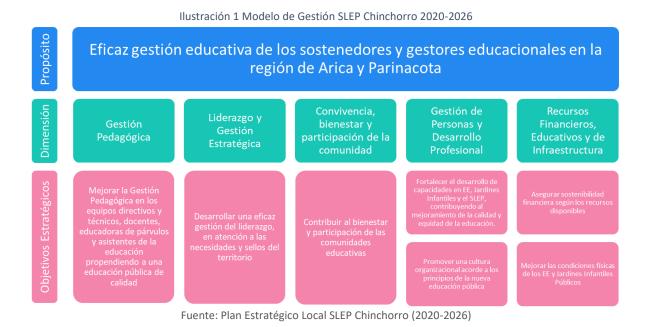
- a) Mejorar la convivencia escolar y el bienestar socioemocional de las y los integrantes de los establecimientos educacionales, mediante estrategias y acciones vinculadas a la Política de Reactivación Educativa Integral, a objeto de dar respuesta a las necesidades institucionales y pedagógicas de desarrollo personal y de bienestar social de estudiantes y comunidad educativa.
- b) Implementar un proceso de planificación estratégica en materia de infraestructura y equipamiento educacional público, a través del diagnóstico, diseño, elaboración y ejecución de iniciativas de inversión que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad, higiene y seguridad, que considere las necesidades y diferencias de niños, niñas y adolescentes y garantice el derecho a la educación para todos sus estudiantes.
- c) Asegurar la instalación y sostenibilidad del sistema regional de educación pública, a través del fortalecimiento del proceso de gobernanza para la gestión y administración de la oferta educativa, en conjunto con la comunidad educativa, en el marco del uso racional de los recursos disponibles, y bajo el liderazgo del Servicio Local de Educación Pública.
- d) Desarrollar mejoras en la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales, a través de la implementación de un sistema de acompañamiento en red a los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación, basado en los principios de pertinencia cultural y territorial, para el mejoramiento de los aprendizajes y desarrollo integral de las y los estudiantes.
- e) Implementar un currículum flexible en los establecimientos educacionales, a través de la actualización y aplicación de los proyectos educativos institucionales, diferenciados en sus sellos, con pertinencia sociocultural, acorde a las definiciones y políticas ministeriales, potenciando el liderazgo, participación y vínculo de las comunidades educativas con la sociedad civil.



f) Implementar programas de capacitación y formación continua para el desarrollo de capacidades de las y los integrantes de los equipos directivos, docentes, educadores(as) y asistentes de la educación, mediante los planes de desarrollo profesional docente en cada establecimiento educacional.

3.2. Propósito

Definida la Misión, el Plan Estratégico Local (2020-2026) establece como propósito institucional alcanzar una "Eficaz gestión educativa de los sostenedores y gestores educacionales en la región de Arica y Parinacota" por intermedio de los sellos educativos que guiarán el trabajo del Servicio Local y el de los establecimientos educacionales bajo su administración. Esto mediante cinco dimensiones educativas estratégicas, definidas para lograr el propósito, y que orientarán el quehacer del servicio a través de objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores de gestión que de ello se desprenden.



3.3. Sellos

Los Sellos Educativos representan la impronta con que el Servicio Local busca ser reconocido e individualizado; reflejarán la forma en que la institución lidera y gestiona los procesos educativos y determina aquello que está en el centro del quehacer pedagógico y organizacional.

Para la elaboración de los Sellos Educativos del Servicio Local, se revisaron y estudiaron los Proyectos Educativos Institucionales de todos los establecimientos Educacionales del territorio, identificando y seleccionando aquellos sellos que presentaron una mayor frecuencia.





En este contexto, el Servicio Local establece cuatro sellos coherentes con los principios de la Ley 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, y que a continuación se pasarán a detallar:

- 1. Inclusión e Interculturalidad.
- 2. Formación Integral con foco en la Educación Ambiental.
- 3. Oportunidad para todos y todas para acceder a movilidad social.
- 4. Calidad del Servicio.

Inclusión e Interculturalidad:

La idea de inclusión nace como un movimiento pedagógico en al ámbito de la educación especial y emerge definitivamente en la Conferencia de 1990 de la UNESCO, en Jomtiem. UNESCO define la Inclusión como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación.

Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. Se refiere al aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, no sólo aquellos con necesidades educativas especiales e implica procesos para aumentar la participación de los estudiantes y la reducción de su exclusión.

La Interculturalidad por su parte, puede ser definida como la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo. Describe las relaciones de intercambio y comunicación igualitarias entre grupos culturales que diferentes en atención a criterios como etnia, religión, lengua o nacionalidad, entre otros.

El Servicio Local hizo propio este sello presente en un gran porcentaje de establecimientos educacionales de la región, pues la inclusión e interculturalidad promueven el desafío de reestructurar la cultura, políticas y prácticas de los centros educativos para que puedan atender a la diversidad de estudiantes que no se percibe como un problema a resolver, sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos.

Formación Integral con foco en la Educación Ambiental:

La ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, en su artículo 2 referido a los Fines de la Educación Pública expresa textual: "La educación pública está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características. Procura una formación integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos. En este sentido, el Servicio Local tiene mandatado por ley la formación integral de todos los estudiantes.





Por otra parte, el Ministerio del Medio Ambiente define la Educación ambiental como un "proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante".

El Servicio Local adopta como sello identitario la formación integral de sus estudiantes con énfasis en aprendizajes que promuevan una mayor conciencia ambiental de los ciudadanos, hábitos y conductas sustentables que mejoren la calidad de vida del conjunto de la población y que se sustente en el concepto de "educación para la sustentabilidad" como un proceso de aprendizaje que se basa en la convivencia de manera respetuosa e integrada con el medio ambiente, equilibrando el crecimiento económico con la equidad social y la protección de los recursos naturales.

Oportunidad para todos y todas para acceder a movilidad social:

La ley 21.040 en su artículo 5 que describe los Principios de la Educación Pública, expresa textual en la letra d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades: "Los integrantes del Sistema deberán ejecutar medidas de acción positiva que, en el ámbito educacional, se orienten a evitar o compensar las consecuencias derivadas de las desigualdades de origen o condición de los estudiantes, velando particularmente por aquellos que requieran de apoyos especiales y una atención diferenciada, con el propósito de que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades".

En tal sentido, la educación actúa como un motor de movilidad social; las personas que tienen trabajo de baja calificación laboral y por ende de escasos ingresos, presentan en promedio entre ocho y diez años de escolaridad. Si un niño o niña recibe una mejor educación desde la primera infancia, aumenta sus posibilidades de ingreso a la enseñanza superior. Para disminuir estas brechas no solo se debe mejorar el acceso a la educación pública, sino que también la calidad de esta y es el desafío del Servicio Local.

• Calidad del Servicio:

El artículo 5 de la ley 21.040, letra a) expresa: "Calidad integral. El Sistema se orientará hacia la provisión de una educación de calidad que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país", " El Sistema velará por que el proceso educativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales provea a los estudiantes las oportunidades de recibir una educación de calidad, mediante actividades curriculares y extracurriculares, así como a través de la promoción de una buena convivencia escolar que prepare a los estudiantes para la vida en sociedad".

Por otra parte, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad que se creó el año 2011 por medio de la Ley N°20.529, y las instituciones que lo componen: Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Educación, Agencia de Calidad de la Educación y Superintendencia de Educación buscan asegurar las condiciones y potenciar las capacidades del sistema escolar para mejorar la calidad de la educación y los aprendizajes integrales de todas y todos los estudiantes del país, así como de los procesos que posibilitan su desarrollo en las comunidades escolares.





En este sentido, los establecimientos educacionales del territorio y el sostenedor tienen la responsabilidad de actualizar y mejorar permanentemente sus proyectos educativos institucionales, con la finalidad de lograr aprendizajes de calidad para todos/as los/as estudiantes.

a) Sellos de Establecimientos Rurales en la comuna de Arica:

N°	Nombre Establecimiento	Sellos Educativos
1	Escuela Molinos	Educación Inclusiva.Valoración y fomento a la diversidad cultural.
2	Escuela Gral. Manuel Baquedano	Educación inclusiva.Conciencia ambiental.
3	Escuela España	 Comunidad, Acogedora, Inclusiva e Intercultural.
4	Escuela Pampa Algodonal	Respeto y cuidado por el medio ambiente.Valoración y acogida intercultural.
5	Escuela Valle de Chaca	 Aprender a convivir respetando la diversidad natural y cultural.
6	Liceo Agrícola José Abelardo Núñez	Interculturalidad y Sustentabilidad.
7	Escuela Darío Salas	 Escuela que promueve la felicidad en todos los integrantes de la comunidad educativa. Escuela que desarrolla las habilidades científicas en los estudiantes del establecimiento. Escuela que desarrolla las habilidades artísticas y culturales de todos los estudiantes del establecimiento.

b) Sellos de Establecimientos Rurales en la comuna de Camarones:

N°	Nombre Establecimiento	Sellos Educativos
1	Escuela Valle de Esquiña	 Conversar, expresarse a través de variados medios, explorar e indagar; intercambiar opiniones y formular preguntas para relacionarse con cosas que no conocen. Ejecutar trabajos con planificación. Manipular material concreto, disponer de materiales para realizar experimentos. Desarrollar experiencias de aprendizaje que estimulen el goce estético. Organizar trabajos que faciliten la responsabilidad individual y colectiva.





	T	
		 Desarrollar valores de cooperación, solidaridad y respeto mutuo que le permitan trabajar en equipo. Generar situaciones que hagan posibles relaciones interculturales en las que se valore la cultura, la lengua y los conocimientos de la comunidad. Leer, interpretar y elaborar informes de lecturas. Preservar y respetar el medio ambiente y utilizar racionalmente la energía. Ejercitar el acondicionamiento físico y la salud. Aplicar normas de prevención de riesgos para resguardar la vida propia y la ajena.
2	Escuela Valle de Cobija	 Conversar, expresarse a través de variados medios, explorar e indagar; intercambiar opiniones y formular preguntas para relacionarse con cosas que no conocen. Ejecutar trabajos con planificación. Manipular material concreto, disponer de materiales para realizar experimentos. Desarrollar experiencias de aprendizaje que estimulen el goce estético. Organizar trabajos que faciliten la responsabilidad individual y colectiva. Desarrollar valores de cooperación, solidaridad y respeto mutuo que le permitan trabajar en equipo. Generar situaciones que hagan posibles relaciones interculturales en las que se valore la cultura, la lengua y los conocimientos de la comunidad. Leer, interpretar y elaborar informes de lecturas. Preservar y respetar el medio ambiente y utilizar racionalmente la energía. Ejercitar el acondicionamiento físico y la salud. Aplicar normas de prevención de riesgos para resguardar la vida propia y la ajena.
3	Escuela Valle de Camarones	 Conversar, expresarse a través de variados medios, explorar e indagar; intercambiar opiniones y formular preguntas para relacionarse con cosas que no conocen. Ejecutar trabajos con planificación. Manipular material concreto, disponer de materiales para realizar experimentos. Desarrollar experiencias de aprendizaje que estimulen el goce estético. Organizar trabajos que faciliten la responsabilidad individual y colectiva. Desarrollar valores de cooperación, solidaridad y respeto mutuo que le permitan trabajar en equipo.





		 Generar situaciones que hagan posibles relaciones interculturales en las que se valore la cultura, la lengua y los conocimientos de la comunidad. Leer, interpretar y elaborar informes de lecturas. Preservar y respetar el medio ambiente y utilizar racionalmente la energía. Ejercitar el acondicionamiento físico y la salud. Aplicar normas de prevención de riesgos para resguardar la vida propia y la ajena.
4	Escuela Valle de Guañacagua	 Vida saludable, cuidado del medio ambiente, respeto a su cultura y diversidad.
5	Escuela Valle de Illapata	 Conversar, expresarse a través de variados medios, explorar e indagar; intercambiar opiniones y formular preguntas para relacionarse con cosas que no conocen. Ejecutar trabajos con planificación. Manipular material concreto, disponer de materiales para realizar experimentos. Desarrollar experiencias de aprendizaje que estimulen el goce estético. Organizar trabajos que faciliten la responsabilidad individual y colectiva. Desarrollar valores de cooperación, solidaridad y respeto mutuo que le permitan trabajar en equipo. Generar situaciones que hagan posibles relaciones interculturales en las que se valore la cultura, la lengua y los conocimientos de la comunidad. Leer, interpretar y elaborar informes de lecturas. Preservar y respetar el medio ambiente y utilizar racionalmente la energía. Ejercitar el acondicionamiento físico y la salud. Aplicar normas de prevención de riesgos para resguardar la vida propia y la ajena.

c) Sellos de Establecimientos Rurales en la comuna de Putre:

N°	Nombre Establecimiento	Sellos Educativos
1	Escuela El Marquez	 Un estudiante que conozca y valore su cultura. Un estudiante con autoestima e identidad cultural. Que sea consecuente con los principios y valores de la cultura aymara. Que valore y proteja su medio ambiente y su patrimonio cultural.





		 Que desarrolle la capacidad crítica y autocrítica de sí mismo. Que se adapte a los cambios y tolere la diversidad cultural.
2	Escuela Payachatas	 Escuela que fortalece el poblamiento de las zonas rurales a través de su albergue, evitando la migración de las futuras generaciones a las zonas urbanas. Escuela que respeta, rescata y preserva las tradiciones y costumbres propias de comunidad originaria. Escuela participativa, colaborativa y solidaria con la comunidad. Escuela que respeta, cuida y preserva el medio ambiente.
3	Escuela Cotacotani	 Escuela Albergue inclusiva 6 y acogedora que incentiva la permanencia de su territorio a los niños y niñas del sector altiplánico y fronterizo. Escuela intercultural bilingüe que respeta, rescata y preserva las tradiciones, lengua y cultura propias de comunidad originaria, la etnia aymara. Escuela medio ambiental al estar dentro 6 de un parte nacional forestal "Parque Lauca" se fomenta el cuidado, sustentabilidad y preservación de la flora y fauna local y del contexto global a través de acciones tangibles y significativas.
4	Escuela Los Álamos	 Escuela que practica, fomenta y difunde el cuidado y respeto del medio ambiente,7 donde los alumnos tengan una relación armónica, responsable y equilibrada con su territorio natural. Escuela que promueve y fomenta las culturas originarias,8 respetando la cosmovisión aymara, donde los alumnos conozcan y valoren su propia etnia.
5	Escuela San Santiago de Belén	 Escuela que practica, fomenta y difunde el cuidado y respeto del medio ambiente, 8 donde los alumnos tengan una relación armónica, responsable y equilibrada con su territorio natural. Escuela que promueve y fomenta las culturas originarias, respetando la cosmovisión aymara, donde los alumnos conozcan y valoren su propia etnia.
6	Liceo Técnico- Profesional Granaderos de Putre	 Fortalecer la educación pública rural y proyectarse con identidad.



d) Sellos de Establecimientos Rurales en la comuna de General Lagos:

N°	Nombre Establecimiento	Sellos Educativos
1	Escuela Alcérreca	La escuela que queremos.
2	Escuela Internado de Visviri	 Trabajando el bilingüismo y la cultura, con sus valores, sus patrones de comportamiento y de convivencia social, sus mitos y leyendas y así poner una respuesta educativa que responda a dicha realidad. La inclusión de todos los alumnos y alumnas independientes de su situación socioeconómica, cultural, física o cognitiva.
3	Escuela Cosapilla	 Trabajando el bilingüismo y la cultura, con sus valores, sus patrones de comportamiento y de convivencia social, sus mitos y leyendas y así poner una respuesta educativa que responda a dicha realidad. La inclusión de todos los alumnos y alumnas independientes de su situación socioeconómica, cultural, física o cognitiva. La integralidad del conocimiento en todas las áreas del currículum, sin privilegiar alguna en especial.
4	Escuela Chujlluta	 La interculturalidad y la cultura aymara, con sus valores, sus patrones de comportamiento y de convivencia social, sus mitos y leyendas y así poner una respuesta educativa que responda a dicha realidad. La Autonomía Integral.
5	Escuela Chislluma	 Aprender a ser un estudiante inclusivo, tolerante a la diversidad género, apreciando su riqueza cultural aymara. Potenciar los recursos educativos en diversas actividades pedagógicas de la Asignatura de Lenguaje y Comunicación.

e) Sellos de Escuelas Especiales en la comuna de Arica:

N°	Nombre Establecimiento	Sellos Educativos
1	Centro de Capacitación Laboral Reino de Bélgica	 Formación para la vida y el trabajo. Responsabilidad con el medio ambiente natural, social y cultural. Fomentar los hábitos de vida saludable.





f) Sellos de Liceos HC y Colegios Integrados en la comuna de Arica:

N°	Nombre Establecimiento	Sellos Educativos
1	Liceo Octavio Palma Pérez	 Estamos orientados al logro de aprendizajes significativos y desempeño docente de calidad. Disponemos de un sano y seguro ambiente de convivencia, que fomenta el autocuidado, hábitos de vida saludable, respeto por la diversidad, y la equidad de género. Formamos estudiantes creativos, dialogantes, reflexivos, solidarios, resilientes, participativos y democráticos, orientados hacia el aprendizaje y el logro de metas de superación personal y académica. Fomentamos el respeto al medio ambiente, enseñando hábitos, valores y actitudes que contribuyan al desarrollo de conductas orientadas a la sustentabilidad, con el propósito de mantener un ambiente saludable y propicio para la biodiversidad.
2	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	Formación integral.Aprendizajes de calidad con equidad.
3	Liceo Bicentenario Artístico Juan Noé Crevani	 Educar para la prosecución de estudios de sus egresados. Fortalecer la preparación integral de sus estudiantes. Ser un referente del desarrollo del Arte y la Cultura en la Comuna de Arica y Parinacota.

g) Sellos de Liceos Técnico Profesionales en la comuna de Arica:

N°	Nombre Establecimiento	Sellos Educativos
1	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	Herramientas para la vida y la excelencia profesional.
2	Liceo Politécnico	 Respeto por una Buena Convivencia Escolar. Respeto y Cuidado por el Medio Ambiente. Participación Ciudadana.
3	Instituto Comercial de Arica	 Formar Profesionales Integrales. Formación Inclusiva. Promover el Emprendimiento. Fomentar el Perfeccionamiento de Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación.





4	Liceo Agrícola José Abelardo Núñez	Interculturalidad y sustentabilidad.	
---	---------------------------------------	--------------------------------------	--

h) Sellos de Escuelas Básicas en la comuna de Arica:

N°	Nombre Establecimiento	Sellos Educativos
1	Escuela República de Argentina	 Inclusión. Calidad Educativa. Capital Humano. Conciencia Ecológica. Escuela Fraternal y Feliz.
2	Escuela General José Miguel Carrera	Educar con opinión.
3	Escuela Ricardo Silva Arriagada	 Trabajo en Equipo. Ambiente de Convivencia. Altas Expectativas. Aprendizajes de Calidad. Vida Democrática.
4	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	 La propuesta tiene un proceso de aprendizaje en relación a su entorno, mediante la sensibilización, discusiones en el aula, y otras estrategias, todas con una característica en común: buscar que los estudiantes comprendan y conozcan la problemática ambiental y adquieran conocimientos, valores y habilidades prácticas para participar e incidir, en forma responsable y eficaz en la prevención y solución de los problemas ambientales.
5	Escuela Humberto Valenzuela García	 El conocimiento, la cultura y los valores forman personas integradas positivamente en la sociedad.
6	Escuela República de Israel	 Formación Integral. Convivencia Escolar. Altas expectativas. Asistencia.
7	Escuela General Pedro Lagos	 Educar en cultura. Educar con amor y buen trato. Educar en comunidad. Investigar en la escuela.
8	Escuela Ignacio Carrera Pinto	Educar con opinión.
9	Escuela Tucapel	 Adecuado ambiente para Aprendizajes Significativos.





10	Escuela Esmeralda	 Incentivar el gusto por la lectura y entregar aprendizajes significativos y de calidad a sus estudiantes. Escuela con una visión ecológica, que promueve el cuidado y valoración del medio ambiente. Aprender a ser estudiantes inclusivos, que respeten la diversidad, construyan sus propios aprendizajes y apoyen los aprendizajes de sus pares.
11	Escuela América	 Ambientalista y Patrimonio Cultural. Respeto a la Diversidad y al Medio Ambiente. Resiliencia.
12	Escuela Rómulo Peña Maturana	Construyendo visiones de futuro.
13	Escuela Subteniente Luis Cruz Martínez	Conciencia Ecológica.
14	Escuela Gabriela Mistral	Humanista.Artístico deportivo.Valórico, afectivo y social.
15	Escuela República de Francia	Vida Democrática.
16	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	 Formación valórica. Responsabilidad con el medio ambiente natural, social y cultural. Fomentar los hábitos de vida saludable. Aprender a tener un buen trato y ser acogedor con sus pares y personas en general.
17	Escuela comandante Juan José San Martín	 Énfasis en el desarrollo de la expresión literaria, a través de sus diversas manifestaciones, fundamentalmente en la expresión oral y escrita. Promoción de una vida saludable, a través de la compresión y práctica de hábitos alimenticios, de actividad física y sana convivencia. Potenciando fundamentalmente las habilidades deportivas en los escolares.
18	Escuela Regimiento Rancagua	Crecemos a través de la lectura.
19	Colegio Centenario de Arica	Cada día mejores sueños.



4. CARACTERIZACIÓN

El Servicio Local un órgano estatal, especializado, descentralizado y con identidad territorial, que tiene como foco principal el fortalecimiento de la Educación Pública.

Su objetivo es proveer a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional, velando por la calidad, la mejora continua, la equidad y el desarrollo de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes, atendiendo a las características de los estudiantes y las particularidades del territorio.

En un contexto geográfico, el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, gestiona el servicio educativo en las siguientes cuatro comunas del territorio en donde se distribuyen los establecimientos educacionales bajo su administración:

- a) Arica.
- b) Camarones.
- c) General Lagos.
- d) Putre.

4.1. Provisión del servicio educacional

El servicio educativo se entrega a través de **75** establecimientos educacionales, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

- **64** Escuelas, y Liceos situados en las cuatro comunas del territorio (Arica, Putre, Camarones y General Lagos).
- 11 Jardines Infantiles y Salas Cunas públicos situados solo en la comuna de Arica.

Tabla 1 Cantidad de establecimientos educacionales administrados por el Servicio Local

Unidades Educativas	Cantidad	Porcentaje
Escuelas, Colegios y Liceos	64	85.3%
Jardines Infantiles VTF	11	14.7%
Total SLEP	75	100%

Fuente: Elaboración propia



4.2. Ubicación de establecimientos educacionales

De acuerdo a su ubicación geográfica en el territorio, se presenta a continuación la cantidad de establecimientos y jardines infantiles urbanos y rurales de la región, administrados por el Servicio Local:

Tabla 2 Ubicación de escuelas y liceos públicos en la región

Commune	Urbano		Ru	ral	Total	
Comunas	N	%	N	%	N	%
Arica	30	76.9%	9	23.1%	39	100%
Camarones	0	0	9	100%	9	100%
General Lagos	0	0	9	100%	9	100%
Putre	0	0	7	100%	7	100%
Total SLEP	30	46.9%	34	53.1%	64	100%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3 Ubicación de jardines infantiles públicos en la región.

Comunas	Urb	ano	Ru	ral	Total		
Comunas	N	%	N	%	N	%	
Arica	8	72.7	3	27.3	11	100	
Camarones	0	0	0	0	0	0	
General Lagos	0	0	0	0	0	0	
Putre	0	0	0	0	0	0	
Total SLEP	8	72.7%	3	27.3%	11	100%	

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior, se concluye que el 53,1% de los establecimientos educacionales se encuentran situados (geográficamente) en zona rural, representado por 34 escuelas y liceos de la región, además de 3 Jardines infantiles públicos, correspondiente al 27,3%.

Cabe señalar, que en las comunas de Camarones, Putre y General Lagos la educación básica y media es impartida solo por establecimientos públicos, administrados por el Servicio Local.





4.3. Modalidades Impartidas por los Establecimientos y Liceos Públicos

La siguiente tabla identifica las modalidades de educación impartidas por los establecimientos educacionales administrados por Servicio Local:

Tabla 4 Modalidades Impartidas en los Establecimientos y Liceos Públicos

	Tabla 4 Modalidade	Ed.	Ens.	Media	Media	Ed.	Ed.
N°	Establecimiento Educacional	Parvul.	Básica	нс	TP	Especial	Adultos
1	Centro Cap. Laboral Reino de Bélgica						
2	Colegio Centenario de Arica						
3	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva						
4	Escuela América						
5	Escuela Carlos Condell de la Haza						
6	Escuela Comandante Juan José San Martín						
7	Escuela Darío Salas Díaz						
8	Escuela Esmeralda						
9	Escuela España						
10	Escuela Especial Dr. Ricardo Olea Guerra						
11	Escuela Gabriela Mistral						
12	Escuela General Manuel Baquedano						
13	Escuela General Pedro Lagos Marchant						
14	Escuela Humberto Valenzuela García						
15	Escuela Ignacio Carrera Pinto						
16	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez						
17	Escuela José Miguel Carrera						
18	Escuela Luis Cruz Martínez						
19	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza						
20	Escuela Molinos Lluta						



		Ed.	Ens.	Media	Media	Ed.	Ed.
N°	Establecimiento Educacional	Parvul.	Básica	НС	TP	Especial	Adultos
21	Escuela Pampa Algodonal						
22	Escuela Pedro Vicente Gutiérrez Torres						
23	Escuela Regimiento Rancagua						
24	Escuela República de Argentina						
25	Escuela República de Francia						
26	Escuela República de Israel						
27	Escuela Ricardo Silva Arriagada						
28	Escuela Rómulo Peña Maturana						
29	Escuela Tucapel						
30	Escuela Valle de Chaca						
31	Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández						
32	Liceo Agrícola José Abelardo Núñez Murúa						
33	Liceo Artístico Juan Noé Crevani						
34	Liceo Instituto Comercial de Arica						
35	Liceo Octavio Palma Pérez						
36	Liceo Bicentenario Pablo Neruda						
37	Liceo Antonio Varas de la Barra						
38	Liceo Politécnico Arica						
39	Escuela de Párvulos Las Espiguitas						
40	Escuela Valle de Guañacagua						
41	Escuela Valle de Camarones						
42	Escuela Valle de Chitita						
43	Escuela Valle de Cobija						
44	Escuela Valle de Cuya						





N°	Establecimiento Educacional	Ed.	Ens.	Media	Media	Ed.	Ed.
IN .	Establecimiento Educacional	Parvul.	Básica	HC	TP	Especial	Adultos
45	Escuela Valle de Esquiña						
46	Escuela Valle de Illapata						
47	Escuela Valle de Parcohaylla						
48	Liceo Valle de Codpa						
49	Escuela Alcérreca						
50	Escuela Ancolacane						
51	Escuela Chislluma						
52	Escuela Chujlluta						
53	Escuela Colpitas						
54	Escuela Cosapilla						
55	Escuela Guacoyo						
56	Escuela Humapalca						
57	Escuela Internado Visviri						
58	Escuela Cota Cotani Parinacota						
59	Escuela El Márquez Ticnamar						
60	Escuela Los Álamos Murmuntani						
61	Escuela Payachatas Caquena						
62	Escuela San Francisco de Asís Socoroma						
63	Escuela San Santiago de Belén						
64	Liceo Granaderos de Putre						





4.4. Modalidades Impartidas por los Jardines Infantiles Públicos

La siguiente tabla identifica las modalidades de educación impartidas por los Jardines Infantiles Públicos administrados por Servicio Local:

Tabla 5 Modalidades Impartidas en Jardines Infantiles Públicos

B10		Sala Cuna	Sala Cuna	Sala Cuna	Medio	Medio y trans.
N°	Establecimiento Educacional	Menor	Mayor	Heterogénea	Menor	Conv.
1	Mazorquita					
2	Carita de Sol					
3	Uruchi Amaya					
4	Sueño de Angelito					
5	Mi Rinconcito Feliz					
6	Estrellitas del Saber					
7	Suma Panqaritas					
8	Arco Iris					
9	Inti Jalsu					
10	Payachatas					
11	Mis Primeros Pasos					

4.5. Comportamiento de la matrícula

i) Matrícula en establecimientos educacionales:

En la siguiente ilustración se dará cuenta del comportamiento de la matrícula durante los últimos 10 años en la región, considerando los 64 establecimientos educacionales administrados por el Servicio Local.

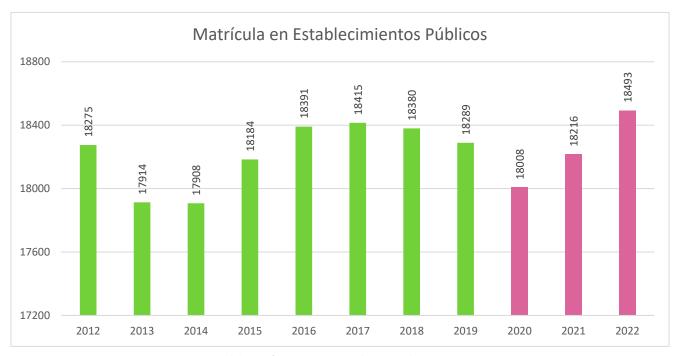
Cabe señalar, que a partir del año 2018 se presenta una leve caída de la matrícula en los establecimientos públicos, acentuándose durante el año 2020 debido a emergencia sanitaria por Covid-19, retornando su crecimiento durante el periodo 2021.

Por otra parte, la comuna de Arica mantiene la concentración de la matrícula, registrando un 97,7% respecto al último año de medición.





Ilustración 2 Comportamiento de Matrícula en Establecimientos Públicos



Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC

Si bien la ilustración anterior hace referencia al total regional, la siguiente tabla detalla la cantidad de estudiantes matriculados por comuna en los establecimientos públicos.

Tabla 6 Estudiantes Matriculados en Establecimientos Públicos por comuna

	Arica	Camarones	Putre	General Lagos	Total
2012	17.844	94	255	82	18275
2013	17.504	85	254	71	17914
2014	17.528	82	240	58	17908
2015	17.812	78	238	56	18184
2016	17.859	88	402	42	18391
2017	18.037	82	254	42	18415
2018	17.924	99	307	50	18380
2019	17.869	109	259	52	18289
2020	17.593	110	249	56	18008
2021	17.783	114	260	59	18216
2022	18.064	114	251	64	18493

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC



De lo anterior, se concluye que la comuna de General Lagos ha disminuido gradualmente su matrícula, siendo esta comuna aquella que concentra la menor cantidad de estudiantes matriculados en el territorio.

a) Matrícula en Jardines Infantiles Públicos:

Respecto a la matrícula en los Jardines Infantiles Públicos, se observa que durante el año 2020 se presenta el menor registro de matrícula alcanzado durante los últimos años, llegando a los 593 estudiantes en los 11 jardines administrados por el Servicio Local.

Cabe señalar, que durante los años 2020 y 2021 los periodos fueron marcados por los eventos de la emergencia sanitaria mundial por Covid-19 y la suspensión de clases establecida por la autoridad en todo el territorio nacional y su voluntariedad posterior.

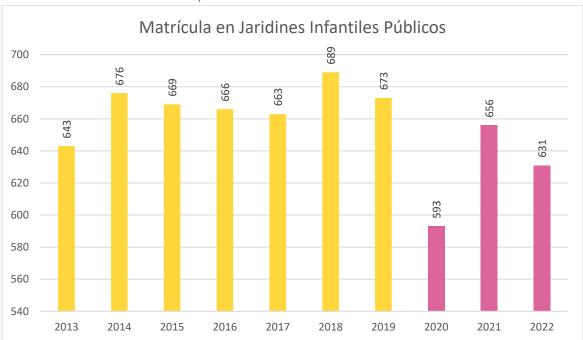


Ilustración 3 Comportamiento de Matrícula en Jardines Infantiles Públicos

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de estudiantes matriculados por jardín para los años 2013-2022.





Tabla 7 Estudiantes Matriculados Jardines Infantiles Públicos

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MAZORQUITA	34	35	32	33	33	36	29	26	34	34
CARITA DE SOL	29	31	27	25	26	25	25	23	24	25
URUCHI AMAYA	71	67	68	66	64	73	74	68	71	64
SUENO DE ANGELITO	80	73	70	75	75	73	74	60	73	65
MI RINCONCITO FELIZ	55	52	55	52	52	53	53	47	48	52
ESTRELLITAS DEL SABER	64	67	73	73	67	74	71	64	72	68
SUMA PANQARITAS	68	107	109	107	107	107	107	98	101	101
ARCO IRIS	72	69	68	67	67	68	70	62	62	64
INTI JALSU	72	70	66	71	73	76	74	57	73	69
PAYACHATAS	76	76	71	66	67	73	66	59	70	61
MIS PRIMEROS PASOS	22	29	30	31	32	31	30	29	28	28
TOTAL	643	676	669	666	663	689	673	593	656	631

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC



4.6. Comportamiento de asistencia

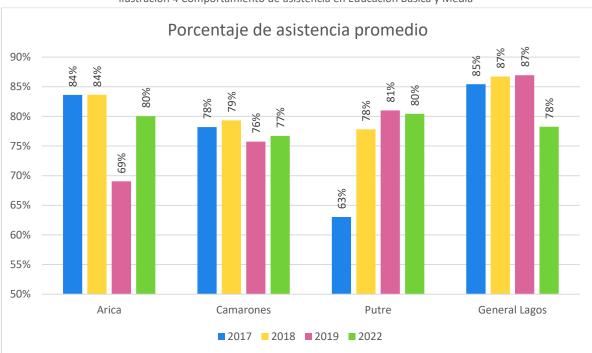


Ilustración 4 Comportamiento de asistencia en Educación Básica y Media

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC

Cabe señalar, que en los años 2020 y 2021 no se generaron bases de datos de asistencia declarada mensual, dado que la pandemia COVID-19 impidió el regular funcionamiento de los establecimientos educacionales y, por ende, el acceso a los datos necesarios para su elaboración.

4.7. Reprobación por motivos académicos

En la siguiente ilustración se dará cuenta del porcentaje de estudiantes reprobados por motivos académicos, por comuna, durante los últimos cuatro años en la región, considerando los 64 establecimientos educacionales pertenecientes al Servicio Local.

En este contexto, se destaca la comuna de Arica que presenta una reducción gradual de estudiantes reprobados logrando reducir de un 4,1%, en el año 2018, a un 1,9% en el año 2021, considerando a su vez que esta comuna es aquella que concentra el 98% de estudiantes matriculados en los establecimientos del servicio.

Por otra parte, en la comuna de Camarones se observa un alza de estudiantes reprobados en los últimos cuatro años, alcanzando un 3,5% en el año 2021, respecto al 1,0% registrado en el año 2018.





Esta información es fundamental, puesto que además del criterio territorial - comunal, es posible establecer focalizaciones y seguimiento a los establecimientos que presentan los porcentajes más preocupantes.

Si bien la ilustración anterior hace referencia a los registros por comuna, la siguiente gráfica detalla la tendencia a la baja a nivel regional durante los últimos 10 años.

La región de Arica y Parinacota presenta una baja sistemática y considerable de estudiantes que reprueban por motivos académicos, bajando desde 5,3% a un 2,0% entre los años 2012 al 2022.

Porcentaje de estudiantes reprobados 6,0% 5,5% 4,9% 5,0% 5,3% 5,1% 4,8% 4,3% 4,5% 4,0% 4,0% 3,9% 3,5% 3,1% 3,0% 2,5% 2,7% 1,9% 2.0% 2.0% 1,5% 1,0% 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2021 2022 2020

Ilustración 5 Porcentaje de estudiantes reprobados por motivos académicos en enseñanza básica y media

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC

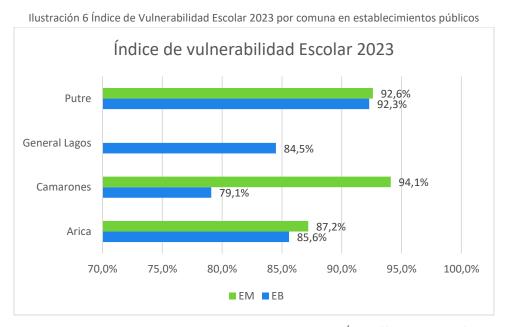


4.8. Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE)

El índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) es un indicador utilizado en el marco de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que se aproxima a medir el riesgo de deserción escolar de un establecimiento escolar, a través de una evaluación socioeconómica de sus estudiantes. Se calcula para estudiantes de la educación básica y media, y opera como criterio de asignación de los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Este índice se construye a partir de información proveniente del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), y genera valores que van de 0 a 1 (por cien), y reflejan el porcentaje del total de estudiantes del establecimiento con prioridad para recibir el PAE.

A continuación, se presenta el IVE de los establecimientos públicos de la región por comuna y por nivel de enseñanza (básica/media), donde se puede apreciar que los valores IVE presentan variabilidad entre las comunas, pero todas registran sus índices de vulnerabilidad por sobre el 79% en ambos niveles de enseñanza. Esto indica una alta vulnerabilidad en las comunidades educativas del Servicio Local. Asimismo, se puede apreciar que ciertas comunas han presentado un IVE alto, destacando la comuna de Putre por sobre el 90% en ambos niveles de enseñanza.



Fuente: Elaboración propia a partir del IVE publicado por JUNAEB (https://www.junaeb.cl/ive)

En términos generales se observa un importante nivel de vulnerabilidad al interior de estos establecimientos y una información a considerar por el Servicio Local.





4.9. Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Un indicador fundamental para comprender de manera integral la realidad y composición de la matrícula, tanto del territorio como en los establecimientos del Servicio Local es la vulnerabilidad de los estudiantes. Esto es relevante por cuanto permite comprender las carencias o condiciones de base que tienen relación con el entorno en el que viven, y cómo enfrentan los procesos educativos, además de permitir focalizar los esfuerzos o priorizar en base a la información recopilada.

Al respecto, existen dos aspectos vinculados a la vulnerabilidad, ambos en el marco de la Subvención Escolar Preferencial: ser estudiante prioritario y estudiante preferente, la suma de ambos constituyen el total de estudiantes asociados a la SEP.

Los estudiantes prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2023, podrán ser considerados prioritarios estudiantes desde preescolar hasta 4° Medio, solo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para ello, deberán cumplir con la siguiente condición:

- a) Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario, al Programa de Ingreso Ético Familiar o al Sistema Seguridades y Oportunidades.
- b) Si no cumple con el criterio anterior, debe encontrarse dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares.
- c) Si no cumple con los criterios anteriores, debe encontrarse clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside.

Por su parte, los estudiantes preferentes, son aquellos que, si bien no tienen la calidad de alumno prioritario, sus familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares.





En este contexto, se presenta a continuación la proporción de estudiantes prioritarios y preferentes por comuna, en los establecimientos educacionales públicos del Servicio Local.

De acuerdo con la información de Datos Abiertos (MINEDUC), la cantidad de estudiantes asociados a la SEP no supera el 30% respecto al total de matrícula por comuna en la región.

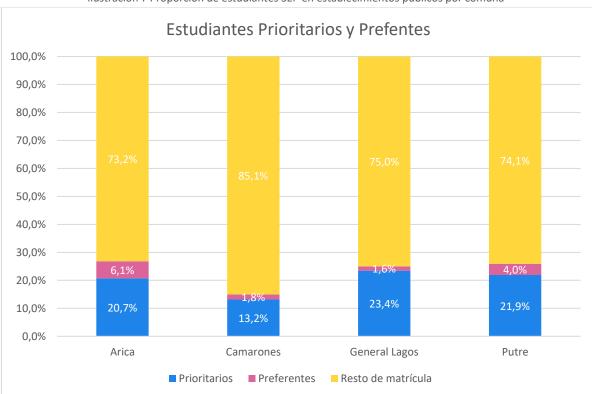


Ilustración 7 Proporción de estudiantes SEP en establecimientos públicos por comuna

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC



5. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

5.1. Análisis Programa 02 comparativo desde el año 2020 al 2023

El Programa 02 es denominado "Servicio Educativo Chinchorro" y corresponde al presupuesto que permiten el cumplimiento de las funciones y actividades de todos los establecimientos educacionales públicos de la región, y que se encuentran separados por concepto presupuestarios respecto a los siguientes subtítulos:

a) 21 gastos en personal:

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

b) 22 bienes y servicios de consumo:

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

c) 23 prestaciones de seguridad social:

Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario

d) 29 adquisiciones de activos no financieros:

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes

e) 31 iniciativas de inversión:

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5º del artículo 19 bis del Decreto Ley Nº 1.263, de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).





f) 34 servicio de la deuda:

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

Tabla 8 Ley de Presupuestos 2020 - 2023

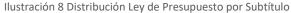
SUBTÍTULO	LEY DE PRESUPUESTOS					
SUBTITULU	2020	2021	2022	2023		
21 GASTOS EN PERSONAL	\$ 48.439.714.000	\$ 50.412.375.000	\$ 53.167.278.000	\$ 51.308.869.000		
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 3.532.771.000	\$ 3.381.450.000	\$ 5.200.456.000	\$ 6.218.353.000		
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1.498.269.000	\$ 654.965.000	\$ 3.106.771.001	\$ 2.325.055.000		
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 399.637.000	\$ 670.641.000	\$ 396.887.000	\$ 642.418.000		
31 INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 2.929.224.000	\$ 4.216.247.000	\$ 2.147.241.000	\$ 4.178.105.000		
34 SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1	\$ 1.993.414.000	\$ 4.000.046.000	\$ 10.000		

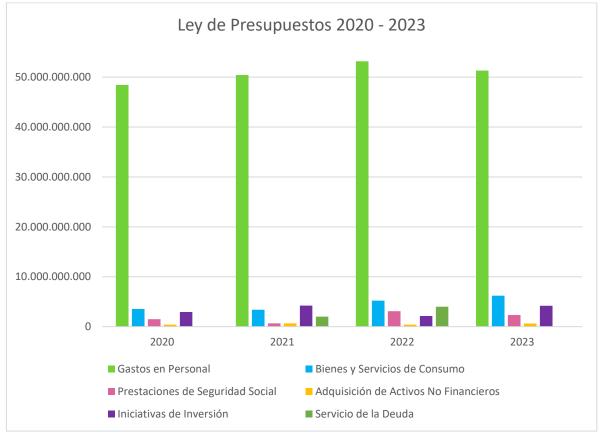
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) Nota: Cifras en Pesos, con corte al 31 de diciembre de cada año con excepción del 2023 presentada al mes de agosto.

Se puede ver los distintos presupuestos autorizados desde el año 2020 al 2023 por subtítulos en donde el mayor nivel de presupuesto es del subtítulo 21 Gasto en Personal con el orden de 79,3% del total del presupuesto del 2023, el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo tiene un 9,6% del presupuesto total del 2023, el subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social tiene un 3,6%, subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros tiene un 1%, finalmente el subtítulo 31 Iniciativa de Inversión tiene un presupuesto que equivale a un 6,5% del presupuesto del servicio.









Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

La evolución del subtítulo 21 gastos en personal se puede evidenciar que el 2022 tiene un presupuesto mayor que el año 2021 en un 5,5% que equivale a \$2.754.903.000, del 2022 al 2023 al mes de agosto tiene una baja de un 3,5% que equivale a \$-1.858.409.000, el presupuesto actual al mes de agosto es de \$51.308.869.000.

La evolución del subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se puede evidenciar que el 2022 tiene un presupuesto mayor que el año 2021 en un 53,8% que equivale a \$1.819.006.000, del 2022 al 2023 al mes de agosto tiene un incremento de un 19,6% que equivale a \$1.017.897.000, el presupuesto actual al mes de agosto es de \$6.218.353.000.

La evolución del subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, se puede evidenciar que el 2022 tiene un presupuesto mayor que el año 2021 en un 374,3% que equivale a \$2.451.806.001, del 2022 al 2023 al mes de agosto tiene una disminución de un 25,2% que equivale a \$-781.716.001, el presupuesto actual al mes de agosto es de \$2.325.055.000.

La evolución del subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, se puede evidenciar que el 2022 tiene un presupuesto menor que el año 2021 en un 40,8% que equivale a \$273.754.000, del 2022 al





2023 al mes de agosto tiene un incremento de un 61,9% que equivale a \$245.531.000, el presupuesto actual al mes de agosto es de \$642.418.000.

La evolución del subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, se puede evidenciar que el 2022 tiene un presupuesto menor que el año 2021 en un 49,1% que equivale a \$2.069.006.000, del 2022 al 2023 al mes de agosto tiene un incremento de un 94,6% que equivale a \$2.030.864.000, el presupuesto actual al mes de agosto es de \$4.178.105.000.

La evolución del subtítulo 34 Servicios de la Deuda, se puede evidenciar que el 2022 tiene un presupuesto mayor que el año 2021 en un 100,7% que equivale a \$2.006.632.000, del 2022 al 2023 al mes de agosto se encuentra a la espera de la autorización de presupuesto, el presupuesto actual al mes de agosto es de \$10.000.

Tabla 9 Ejecución Presupuestaria 2020 - 2023 por Subtítulo

SUBTÍTULO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
306111010	2020	2021	2022	2023		
21 GASTOS EN PERSONAL	\$ 48.196.029.549	\$ 50.160.429.637	\$ 51.661.462.223	\$ 37.834.356.665		
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.773.160.332	\$ 3.203.463.437	\$ 4.489.890.038	\$ 3.532.592.419		
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 557.870.775	\$ 532.333.094	\$ 3.098.698.305	\$ 1.406.930.113		
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 77.376.557	\$ 340.869.437	\$ 140.911.219	\$ 125.031.527		
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 120.656.400	\$ 2.389.026.614	\$ 1.366.242.974	\$ 1.784.548.526		
34 SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 1.992.973.401	\$ 3.986.320.615	\$ 3.909.914.929		

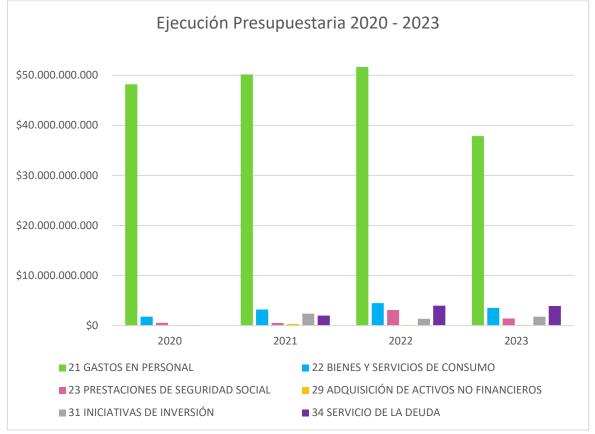
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) Nota: Cifras en Pesos, con corte al 31 de diciembre de cada año con excepción del 2023 presentada al mes de agosto.

Se puede ver los distintos presupuestos ejecutados desde el año 2020 al 2023 por subtítulos en donde el mayor nivel de ejecución es del subtítulo 21 Gasto en Personal con el orden de 77,5% del total del presupuesto del 2023, el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo tiene un 7,2% del presupuesto total del 2023, el subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social tiene un 2,9%, subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros tiene un 0,3%, finalmente el subtítulo 31 Iniciativa de Inversión tiene un presupuesto que equivale a un 3,7% del presupuesto del servicio.









Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

Cabe señalar, que a partir del periodo 2021 se presenta un aumento significativo del gasto en los y principales subtítulos, debido al retorno gradual de la presencialidad en año 2021 y obligatoriedad a partir de marzo 2022 en los establecimientos educacionales y jardines infantiles del territorio.

Asimismo, se hace presente que la ejecución del presupuesto del periodo 2023 se encuentra en pleno desarrollo, por lo que las cifras finales de dicho periodo variarían al 31 de diciembre.

Respecto al subtítulo 21 Gastos en Personal, se puede evidenciar que el 2022 tiene una ejecución mayor que el año 2021 en un 3% que equivale a \$1.501.032.586, del 2022 al 2023 al mes de agosto tiene un 73,2% de ejecución comparado con el año anterior, el monto de ejecución a la fecha es de \$37.834.356.665.

La evolución del subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se puede evidenciar que el 2022 tiene una ejecución mayor que el año 2021 en un 40,2% que equivale a \$1.286.426.601, del 2022 al 2023 al mes de agosto tiene un 78,7% de ejecución comparado con el año anterior, el monto de ejecución a la fecha es de \$3.532.592.419.

Sobre el subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, se puede evidenciar que el 2022 tiene una ejecución mayor que el año 2021 en un 482,1% que equivale a \$2.566.365.211, del 2022 al 2023 al





mes de agosto tiene un 45,4% de ejecución comparado con el año anterior, el monto de ejecución a la fecha es de \$1.406.930.113.

La evolución del subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, se puede observar que el 2022 tiene una ejecución menor que el año 2021 en un 58,7% que equivale a \$-199.958.218, del 2022 al 2023 al mes de agosto tiene un 88,7% de ejecución comparado con el año anterior, el monto de ejecución a la fecha es de \$125.031.527.

Respecto al subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, se puede evidenciar que el 2022 tiene una ejecución menor que el año 2021 en un 42,8% que equivale a \$-1.022.783.640, del 2022 al 2023 al mes de agosto tiene un 130,6% de ejecución comparado con el año anterior, el monto de ejecución a la fecha es de \$1.784.548.526.

Finalmente, la evolución del subtítulo 34 Servicio de la Deuda, se puede evidenciar que el 2022 tiene una ejecución mayor que el año 2021 en un 100% que equivale a \$1.993.347.214, del 2022 al 2023 al mes de agosto tiene un 98,1% de ejecución comparado con el año anterior, el monto de ejecución a la fecha es de \$3.909.914.929.

Tabla 10 Gastos en Personal 2020 - 2023

		21 GASTOS EN PERSONAL							
	2020	2021	2022	2023					
PRESUPUESTO	\$ 48.439.714.000	\$ 50.412.375.000	\$ 53.167.278.000	\$ 51.308.869.000					
EJECUCIÓN	\$ 48.196.029.549	\$ 50.160.429.637	\$ 51.661.462.223	\$ 37.834.356.665					
SALDO	\$ 243.684.451	\$ 251.945.363	\$ 1.505.815.777	\$ 13.474.512.335					
% CUMPLIMIENTO	99,50%	99,50%	97,17%	73,74%					

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) Nota: Cifras en Pesos, con corte al 31 de diciembre de cada año con excepción del 2023 presentada al mes de agosto.

Respecto del presupuesto asignado v/s la ejecución del mismo periodo, se puede evidenciar los siguientes porcentajes de cumplimiento año 2020; 99,50%, año 2021; 99,50%, año 2022; 97,17% y al mes de agosto del año 2023 lleva un 73,74% de cumplimiento.





Tabla 11 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo 2020 - 2023

	22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
	2020		2021		2022	2023	
PRESUPUESTO	\$ 3.532.771.000	\$	3.381.450.000	\$	5.200.456.000	\$	6.218.353.000
EJECUCIÓN	\$ 1.773.160.332	\$	3.203.463.437	\$	4.489.890.038	\$	3.532.592.419
SALDO	\$ 1.759.610.668	\$	177.986.563	\$	710.565.962	\$	2.685.760.581
% CUMPLIMIENTO	50,19%		94,74%		86,34%	56,81%	

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) Nota: Cifras en Pesos, con corte al 31 de diciembre de cada año con excepción del 2023 presentada al mes de agosto.

Respecto del presupuesto asignado v/s la ejecución del mismo periodo, se puede evidenciar los siguientes porcentajes de cumplimiento año 2020; 50,19%, año 2021; 94,74%, año 2022; 86,34% y al mes de agosto del año 2023 lleva un 56,81% de cumplimiento.

Tabla 12 Gastos en Prestaciones de Seguridad Social 2020 - 2023

		23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
	2020	2021	2022	2023				
PRESUPUESTO	\$ 1.498.269.000	\$ 654.965.000	\$ 3.106.771.001	\$ 2.325.055.000				
EJECUCIÓN	\$ 557.870.775	\$ 532.333.094	\$ 3.098.698.305	\$ 1.406.930.113				
SALDO	\$ 940.398.225	\$ 122.631.906	\$ 8.072.696	\$ 918.124.887				
% CUMPLIMIENTO	37,23%	81,28% 99,74%		60,51%				

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) Nota: Cifras en Pesos, con corte al 31 de diciembre de cada año con excepción del 2023 presentada al mes de agosto.

Respecto del presupuesto asignado v/s la ejecución del mismo periodo, se puede evidenciar los siguientes porcentajes de cumplimiento año 2020; 37,23%, año 2021; 81,28%, año 2022; 99,74% y al mes de agosto del año 2023 lleva un 60,51% de cumplimiento.





Tabla 13 Gastos en Adquisición de Activos No Financieros 2020 - 2023

		29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
		2020		2021	2022			2023
PRESUPUESTO	\$	399.637.000	\$	670.641.000	\$	396.887.000	\$	642.418.000
EJECUCIÓN	\$	77.376.557	\$	340.869.437	\$	140.911.219	\$	125.031.527
SALDO	\$	322.260.443	\$	329.771.563	\$	255.975.781	\$	517.386.473
% CUMPLIMIENTO	19,36%		50,83%		35,50%		19,46%	

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) Nota: Cifras en Pesos, con corte al 31 de diciembre de cada año con excepción del 2023 presentada al mes de agosto.

Respecto del presupuesto asignado v/s la ejecución del mismo periodo, se puede evidenciar los siguientes porcentajes de cumplimiento año 2020; 19,36%, año 2021; 50,83%, año 2022; 35,50% y al mes de agosto del año 2023 lleva un 19,46% de cumplimiento.

Tabla 14 Gastos en Iniciativas de Inversión 2020 - 2023

	Table 14 Gustos en miciativas de inversión 2020 - 2025							
	31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN							
	2020	2021	2022	2023				
PRESUPUESTO	\$ 2.929.224.000	\$ 4.216.247.000	\$ 2.147.241.000	\$ 4.178.105.000				
EJECUCIÓN	\$ 120.656.400	\$ 2.389.026.614	\$ 1.366.242.974	\$ 1.784.548.526				
SALDO	\$ 2.808.567.600	\$ 1.827.220.386	\$ 780.998.026	\$ 2.393.556.474				
% CUMPLIMIENTO	4,12%	56,66%	63,63%	42,71%				

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

Nota: Cifras en Pesos, con corte al 31 de diciembre de cada año con excepción del 2023 presentada al mes de agosto.

Respecto del presupuesto asignado v/s la ejecución del mismo periodo, se puede evidenciar los siguientes porcentajes de cumplimiento año 2020; 4,12%, año 2021; 56,66%, año 2022; 63,63% y al mes de agosto del año 2023 lleva un 42,71% de cumplimiento.





6. PROYECTOS DE CONSERVACIÓN 2022-2023

Durante el periodo 2022 e inicios del 2023 el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, ha llevado a cabo una serie de proyectos de inversión en infraestructura, mejorando las condiciones físicas de manera progresiva en diferentes establecimientos educacionales, velando por el cumplimiento de las exigencias que establece el Ministerio de Educación y respondiendo a las necesidades actuales de los inmuebles.

En este contexto, se presenta a continuación los proyectos de infraestructura que a la fecha del presente documento se encuentran finalizados, bajo recepción provisoria de obras.

6.1. Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva

SUPERFICIE INTERVENIDA	IDI	TIPO PROYECTO	INVERSIÓN M\$	DURACIÓN
4273.36 m2	40023882-0	CONSERVACIÓN	\$695.227.927	150 DÍAS
Área intervención 2 Área intervención 3 Área intervención 4 Área intervención 5 Área intervención 6 Entre las obras real - Cambio de a - Habilitación - Reposición d - Mejoramien - Habilitación - Mejoramien	: Mejoramiento : Habilitación de : Reposición de : Mejoramiento : Reposición de i: Reposición reja izadas se encuen rtefactos sanitari de baños accesib e puertas to y reposición de de talleres de mú to y habilitación de to y formalización to y reposición de n de ruta de acce	y reposición de baños y ca talleres y mejoramiento o puertas de cancha y área deportiv pavimentos de circulación a metálica cierre perimetra tran las siguientes: os y divisiones de cubículo les e luminarias sisica y artes de laboratorio n de cancha deportiva e radier de circulación (bal esibilidad universal.	de laboratorio a y ruta accesible al os de baños	CONSERVACIÓN COLEGIO INTEGRADO EDUARDO FREI MONTALVA, ARICA



Ilustración 10: Zona 5 Reposición de pavimentos de circulación y ruta accesible



Establecimiento: Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva





Establecimiento: Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva



Ilustración 12: Zona 1 Mejoramiento y reposición de baños y camarines (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva





Establecimiento: Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva





6.2. Escuela Jorge Alessandri Rodríguez

SUPERFICIE INTERVENIDA	IDI	TIPO PROYECTO	INVERSIÓN M\$	DURACIÓN
3022.22 m2	40027966 -0	CONSERVACIÓN	\$ 597.438.910	150 DÍAS
-1	- /	. /		

El proyecto se ordena en 7 áreas de intervención:

ÁREA INTERVENCIÓN 1: RUTA ACCESIBLE Y PAVIMENTO

Incorporación de ruta de accesibilidad universal y pavimento.

Habilitación de rampas (pavimento podotáctil, mejoramiento de pendientes y dimensiones y barandas de seguridad).

Incorporación de mobiliario (in situ y prefabricados) y mejoramiento de áreas verdes complementarias a la ruta de accesibilidad universal.

Incorporación de nuevo pavimento para el patio 1 cubierto.

ÁREA INTERVENCIÓN 2: MEJORAMIENTO DE CANCHA Y PATIO DE JUEGOS

Mejoramiento y formalización de cancha deportiva pavimentada por DAEM.

Reposición piso de palmetas de caucho en patio de juegos.

Mejoramiento de patio de aulas colaborativas con piso de caucho.

ÁREA INTERVENCIÓN 3: REPOSICIÓN CUBIERTAS CIRCULACIONES EXTERIORES

Retiro de cubierta de asbesto cemento

Reposición de cubierta

ÁREA INTERVENCIÓN 4: REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO BAÑOS ADMINISTRATIVOS

Reposición total de pisos (porcelanato).

Reposición total de revestimiento en muros (cerámicas). Reposición total de artefactos sanitarios, grifería y cañerías.

Reposición de puertas con sus ventanas superiores.

Reposición equipos de iluminación.

ÁREA INTERVENCIÓN 5: REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO BAÑOS Y CAMARINES ALUMNOS

Reposición total de pisos (porcelanato).

Reposición total de revestimiento en muros (cerámicas).

Reposición total de artefactos sanitarios, grifería y cañerías.

Reposición de puertas y ventanas.

Reposición equipos de iluminación de baños.

Incorporación baños universales.

ÁREA INTERVENCIÓN 6: MEJORAMIENTO DE AULAS COLABORATIVAS

Reposición y reubicación de puertas principales y secundarias.

Reposición de algunas ventanas y cierros.

Mejoramiento de paredes y cielo (pintura).

Reposición de equipos de iluminación.

Reposición y mejoramiento de equipamiento (mobiliario y equipos)

Reposición de piso en aula multipropósito.

ÁREA INTERVENCIÓN 7: SISTEMA DE TELEVIGILANCIA

Equipos cámaras, cableado, grabación, almacenamiento de información.

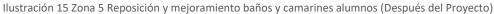
CONSERVACION ESCUELA JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ, ARICA



Ilustración 14: Zona 5 Reposición y mejoramiento baños y camarines alumnos (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Jorge Alessandri Rodríguez





Establecimiento: Escuela Jorge Alessandri Rodríguez



Ilustración 16 Zona 3 Reposición Pavimento de Circulación y Ruta Accesible (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Jorge Alessandri Rodríguez





Establecimiento: Escuela Jorge Alessandri Rodríguez



6.3. Sala Cuna y Jardín Infantil Sueños De Angelitos

SUPERFICIE INTERVENIDA	IDI	TIPO PROYECTO	INVERSIÓN M\$	DURACIÓN
872.62 m2	40024720-0	CONSERVACIÓN	\$ 234.939.575	90 DÍAS

El proyecto se ordena en 6 áreas de intervención:

- 1. ÁREA INTERVENCIÓN 1: MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y SALA DE MUDAS.
- Reposición total de pisos (porcelanato).
- Reposición total de revestimiento en muros (cerámicas).
- Reposición total de artefactos sanitarios, grifería y cañerías.
- Reposición de puertas y ventanas.
- Reposición equipos de iluminación de baños.
- 2. ÁREA INTERVENCIÓN 2: MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS DE CIRCULACIÓN Y RUTA ACCESIBLE.
- Mejoras en pavimento de circulación y formalización ruta accesible.
- Incorporación de ruta de accesibilidad universal y pavimento.
- Habilitación de rampa (pavimento podotáctil, mejoramiento de pendientes y dimensiones y barandas de seguridad).
- 3. ÁREA INTERVENCIÓN 3: MEJORAMIENTO RADIER PATIO NIÑOS, HUERTO EDUCATIVO Y PATIO SERVICIO COCINA.
- Mejoras en pavimentos para patios de juego de niños.
- Mejora en pavimento de Huerto Educativo.
- Mejora en pavimento de Patio de Servicio de Cocina.
- 4. ÁREA INTERVENCIÓN 4: MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN COMPLETA CUBIERTA Y TECHUMBRE.
- Reposición de estructura y cubierta de todo el establecimiento.
- Mejorar la disposición de evacuación de aguas lluvias.
- Reposición de instalación eléctrica e iluminaria.
- Reposición de pintura en ambos lados del muro de todos los muros interiores y exteriores.
- 5. ÁREA INTERVENCIÓN 5: REPOSICIÓN Y RETRANQUEO DE PUERTAS.
- Se repondrán y mejorarán puertas.
- En algunos casos se retranquearán y reubicarán puertas.
- Reposición y confección portones de acceso metálicos.
- 6. ÁREA INTERVENCIÓN 6: MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE MURO PERIMETRAL.
- Reposición de los cierres perimetrales por albañilería armada o reforzada.

CONSERVACIÓN
SALA CUNA Y
JARDÍN INFANTIL
SUEÑOS DE
ANGELITOS,
ARICA.



Ilustración 18 Zona 3: Mejoramiento radier patio niños, huerto educativo y patio servicio cocina (Antes del proyecto)



Establecimiento: Jardín Infantil Sueños de Angelitos

Ilustración 19 Zona 3: mejoramiento radier patio niños, huerto educativo y patio servicio cocina (Después del Proyecto)



Establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil Sueños de Angelitos



Ilustración 20 Área Intervención 1: mejoramiento y reposición servicios higiénicos y sala de mudas. (Antes del Proyecto)



Ilustración 21 área intervención 1: mejoramiento y reposición servicios higiénicos y sala de mudas. (Después del Proyecto)



Establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil Sueños de Angelitos





6.4. Escuela Subte. Luis Cruz Martínez

SUPERFICIE INTERVENIDA	IDI	TIPO PROYECTO	INVERSIÓN M\$	DURACIÓN				
1705.68 m2	40023775-0	CONSERVACIÓN	\$ 346.245.687	120 DÍAS				
El proyecto se ordena en 4 áreas de intervención:								
Entre las obras rea	llizadas están las sig	uientes:						
	baños y camarines	"						
- Limpieza general	del recinto tos y revestimiento	de niso v muro						
- Cambio de pavim	,	ue piso y muro						
'		ntura de muros y cielos						
- Cambio de artefa	ctos sanitarios, divis	siones de baños y duchas.						
- Reposición lavam	ianos múltiples			CONSERVACIÓN				
'	rta área lavamanos			ESCUELA LUIS CRUZ				
2 "Aulas Colabora				MARTÍNEZ ARICA				
	on de revestimiento							
, ,	on de marco y puerta							
, ,	n de ventanas term	'						
	on de cubierta y cielo aria y canalización e							
	,							
- Implementación de equipamiento pedagógico 3"Reposición radier y ruta accesible"								
- Retiro de revestir								
- Reposición radier según normativa vigente								
- Incorporación de								
· ·	baldosa microvibra							



Ilustración 23 Zona 4 Mejoramiento y Reposición Pavimentos de Circulación y Ruta Accesible (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Subte. Luis Cruz Martínez

Ilustración 22 Zona 4 Mejoramiento y Reposición Pavimentos de Circulación y Ruta Accesible (Después del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Subte. Luis Cruz Martínez



Ilustración 24 Zona 1 "Mejoramiento baños y camarines" (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Subte. Luis Cruz Martínez





Establecimiento: Escuela Subte. Luis Cruz Martínez





6.5. Escuela Comandante Juan José San Martín

SUPERFICIE INTERVENIDA IDI TIPO PROYECTO	IDI TIPO PROYECTO INVERSIÓN M\$						
5734.56 m2 40029405-0 CONSERVACIÓN	40029405-0 CONSERVACIÓN \$ 1.539.501.000						
INTERVENIDA	\$ 1.539.501.000 Dendientes y dimensiones y	CONSERVACIÓN ESCUELA COMANDANTE JUAN JOSE SAN MARTÍN, ARICA					





Ilustración 26 Zona 2 Mejoramiento de cancha y patios de juegos (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Juan José San Marín

Ilustración 27 Mejoramiento de cancha y patios de juegos (Después del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Juan José San Marín



Ilustración 29 Reposición y mejoramiento baños y camarines (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Juan José San Marín

Ilustración 28 Reposición y mejoramiento baños y camarines (Después del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Juan José San Marín



7. ESTADO DE AVANCE DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

7.1. Estado de avance Convenio de Gestión Educacional

El Director Ejecutivo titular no se encuentra en el ejercicio de sus funciones, por lo tanto, no es posible dar cuenta del avance del Convenio de Gestión Educacional.

7.2. Estado de avance de los PEI a través de las acciones de los PME.

N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	N° ACCIONES LIDERAZGO NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES GESTIÓN PEDAGÓGICA NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES FORMACIÓN Y CONVIVENCIA NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES GESTIÓN DE RECURSOS NIVEL ADECUADO	N° TOTAL ACCIONES NIVEL ADECUADO	N° TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ACCIONES PME 2023
1	1	Liceo Politécnico Arica	3	3	2	4	12	13	92%
2	2	Escuela Parvularia Las Espiguitas	3	5	2	2	12	13	92%
3	3	Escuela Pedro Vicente Gutiérrez	2	2	2	2	8	8	100%
4	4	Liceo Octavio Palma Pérez	3	7	10	4	24	31	77%
5	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández	4	7	4	2	17	19	89%
6	7	Liceo Antonio Varas de la Barra	4	5	3	6	18	25	72%
7	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	0	5	1	1	7	27	26%
8	9	Escuela República de Israel	4	4	7	6	21	21	100%
9	10	Escuela República de Francia	2	3	3	3	11	13	85%
10	11	Escuela Gral. Pedro Lagos	3	2	2	1	8	14	57%
11	12	Escuela Gral. J. Miguel Carrera	5	3	2	2	12	14	86%





N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	N° ACCIONES LIDERAZGO NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES GESTIÓN PEDAGÓGICA NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES FORMACIÓN Y CONVIVENCIA NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES GESTIÓN DE RECURSOS NIVEL ADECUADO	N° TOTAL ACCIONES NIVEL ADECUADO	N° TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ACCIONES PME 2023
12	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	2	0	0	1	3	13	23%
13	14	Escuela Rómulo Peña Maturana	2	9	3	0	14	23	61%
14	15	Liceo Bic. Artístico Dr. Juan Noé Crevani	3	7	4	3	17	25	68%
15	16	Escuela Regimiento Rancagua	5	6	5	1	17	21	81%
16	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	3	3	4	1	11	16	69%
17	18	Escuela Cmte. J. José San Martín	3	3	2	1	9	15	60%
18	19	Escuela Humberto Valenzuela G.	2	6	5	1	14	18	78%
19	20	Escuela Tucapel	2	3	0	0	5	11	45%
20	22	Escuela Gabriela Mistral	2	4	2	1	9	13	69%
21	25	Escuela Centenario	6	4	4	4	18	22	82%
22	26	Escuela Rep. de Argentina	5	5	4	2	16	25	64%
23	27	Escuela Esmeralda	3	3	4	2	12	12	100%
24	28	Escuela Ricardo Silva Arriagada	1	4	0	0	5	21	24%
25	29	Escuela América	3	3	2	1	9	12	75%
26	30	Escuela Dr. Ricardo Olea Guerra	3	2	1	1	7	10	70%
27	31	Escuela Darío Salas Díaz	2	3	6	3	14	25	56%
28	32	Liceo Agrícola J. A. Núñez Murúa	4	5	2	2	13	18	72%
29	33	Escuela Carlos Condell de la Haza	2	3	4	1	10	13	77%





N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	N° ACCIONES LIDERAZGO NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES GESTIÓN PEDAGÓGICA NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES FORMACIÓN Y CONVIVENCIA NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES GESTIÓN DE RECURSOS NIVEL ADECUADO	N° TOTAL ACCIONES NIVEL ADECUADO	N° TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ACCIONES PME 2023
30	35	Escuela Gral. Manuel Baquedano	2	0	1	0	3	11	27%
31	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	1	1	2	2	6	11	55%
32	38	Escuela España	3	4	3	2	12	21	57%
33	39	Escuela Pampa Algodonal	2	2	2	2	8	9	89%
34	41	Escuela Chaca	1	0	1	0	2	9	22%
35	42	Escuela Molinos	1	0	0	0	1	9	11%
36	70	Escuela Valle de Esquiña	3	2	2	2	9	9	100%
37	72	Liceo Valle de Codpa	2	3	2	1	8	15	53%
38	73	Escuela Valle de Cobija	2	2	1	1	6	9	67%
39	74	Escuela Valle de Camarones	2	2	1	1	6	9	67%
40	75	Escuela Valle Guañacagua	1	1	1	1	4	9	44%
41	76	Escuela Valle de Cuya	2	2	2	1	7	9	78%
42	78	Liceo Granaderos de Putre	0	0	0	0	0	9	0%
43	79	Escuela El Marquez	2	1	1	1	5	9	56%
44	81	Escuela Payachatas	0	0	0	0	0	8	0%
45	82	Escuela San Francisco de Asís	2	2	2	2	8	8	100%
46	83	Escuela Cotacotani	0	0	0	0	0	9	0%
47	84	Escuela Los Álamos	2	2	2	2	8	8	100%





N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	N° ACCIONES LIDERAZGO NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES GESTIÓN PEDAGÓGICA NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES FORMACIÓN Y CONVIVENCIA NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES GESTIÓN DE RECURSOS NIVEL ADECUADO	N° TOTAL ACCIONES NIVEL ADECUADO	N° TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ACCIONES PME 2023
48	86	Escuela San Santiago de Belén	0	0	1	1	2	8	25%
49	87	Escuela Ancolacane	1	1	2	0	4	9	44%
50	89	Escuela Humapalca	3	2	2	2	9	9	100%
51	90	Escuela Internado Visviri	0	0	0	0	0	9	0%
52	91	Escuela Cosapilla	1	0	1	2	4	8	50%
53	92	Escuela Chislluma	0	0	0	0	0	9	0%
54	93	Escuela Chujlluta	3	2	2	2	9	9	100%
55	94	Escuela Guacoyo	2	1	2	0	5	9	56%
56	95	Escuela Colpitas	3	2	1	0	6	9	67%
57	10887	Escuela Valle de Chitita	2	2	1	2	7	9	78%
58	10897	Escuela Valle de Illapata	3	2	1	1	7	9	78%
59	10911	Liceo Bicentenario. Pablo Neruda	3	4	6	0	13	22	59%
60	10912	Escuela Valle de Parcohaylla	2	2	2	1	7	9	78%
61	10913	Centro de Cap. Laboral Reino de Bélgica	2	2	2	2	8	8	100%
62	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	5	4	3	4	16	18	89%
63	12610	Liceo Instituto Comercial	4	4	4	4	16	16	100%
64	15101017	Jardín Infantil Mazorquita	2	2	4	2	10	14	71%
65	15101019	Jardín Infantil Carita De Sol	5	1	5	2	13	15	87%





N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	N° ACCIONES LIDERAZGO NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES GESTIÓN PEDAGÓGICA NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES FORMACIÓN Y CONVIVENCIA NIVEL ADECUADO	N° ACCIONES GESTIÓN DE RECURSOS NIVEL ADECUADO	N° TOTAL ACCIONES NIVEL ADECUADO	N° TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ACCIONES PME 2023
66	15101026	Jardín Infantil Uruchi Amaya	3	1	5	2	11	14	79%
67	15101027	Jardín Infantil Sueno de Angelito	3	2	4	2	11	11	100%
68	15101028	Jardín Infantil Mi Rinconcito Feliz	2	2	2	0	6	13	46%
69	15101029	Jardín Infantil Estrellitas del Saber	3	2	5	3	13	13	100%
70	15101030	Jardín Infantil Suma Pangaritas	2	3	2	1	8	14	57%
71	15101031	Jardín Infantil Arco Iris	3	1	5	2	11	13	85%
72	15101034	Jardín Infantil Inti Jalsu	5	1	5	3	14	18	78%
73	15101035	Jardín Infantil Payachatas	3	3	4	3	13	15	87%
74	15101050	Jardín Infantil Mis Primeros Pasos	2	2	4	1	9	9	100%
		TOTAL	181	191	188	118	678	1011	-





7.3. Estado de avance del Plan Estratégico Local 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Programado 2022	Meta año 6	Avance efectivo	Análisis cualitativo
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad	2	Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente a inicios de 2do básico	(n° estudiantes que leen comprensivamente/n° total de estudiantes evaluados) *100	Monitoreo del Indicador	70%	55,6%	Avance según lo esperado. Los resultados corresponden a la aplicación DIA inicial en 2° básico.
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad	3	Porcentaje promedio de los indicadores de desarrollo personal y social de los estudiantes	(puntaje índice clima convivencia escolar en establecimiento i + puntaje índice hábitos de vida saludable en establecimiento i + puntaje índice autoestima académica y motivación escolar en establecimiento i + puntaje índice participación y formación ciudadana en establecimiento) / 4	Monitoreo del Indicador	76 puntos	-	Indicador programado para ser medido durante el mes diciembre 2023, a fin de disponer de la información específica sobre el porcentaje promedio de los indicadores de desarrollo personal y social de los estudiantes.
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación	4	Porcentaje de EE que evalúan bianualmente el indicador asociado a la medición del desarrollo integral de sus estudiantes	(n° de establecimientos educacionales que evalúan bianualmente el indicador asociado a la medición del desarrollo integral de sus estudiantes/n° total de establecimientos) *100	Monitoreo del Indicador	75%	31,3%	Avance según lo esperado. Para el presente periodo se consideró un aspecto del desarrollo integral de los estudiantes: Condiciones Socioemocionales, debido a que este aspecto fue evaluado por la Agencia de la Calidad con el





Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Programado 2022	Meta año 6	Avance efectivo	Análisis cualitativo
	pública de calidad							instrumento DIA Socioemocional Inicial.
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad	5	Porcentaje de cobertura del primer nivel de transición de educación parvularia	(matrícula total de educación pública parvularia / total población en edad pre escolar) *100	Monitoreo del Indicador	92%	93,9%	Se requiere la rectificación de la fórmula de cálculo del indicador con la Dirección de Educación Pública, debido a que la fórmula establece como denominador el total de población en edad pre escolar, y dada la capacidad máxima de los establecimientos administrados por el servicio no es posible matricular al 92% del total de la población en edad pre escolar del territorio. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que el SLEP registra una cobertura del 93,9% de acuerdo con su capacidad máxima.
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad	6	Porcentaje de adultos que se reintegran a la educación pública	(n° de adultos matriculados en establecimientos públicos en el año t / total adultos que no terminaron la enseñanza media)*100	Monitoreo del Indicador	2,5%	3,9%	Avance según lo esperado. Para efectos del cálculo del indicador se considera a los adultos entre 20 y 60 años de edad, por lo tanto, se excluyen los adultos mayores.





Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Programado 2022	Meta año 6	Avance efectivo	Análisis cualitativo
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad	7	Porcentaje de estudiantes que reprueban por motivos académicos.	(n° estudiantes que al finalizar el año t no cumplen el promedio mínimo de promoción para matricularse al año t+1 en el grado superior / total de la matrícula año t) * 100	3,5%	3%	2,5%	Indicador programado para ser medido una vez finalice el año escolar 2023, a fin de disponer de la información específica sobre la cantidad de estudiantes que al finalizar el año no cumplieron con los requisitos mínimos de promoción. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que durante en el año 2022 el indicador presenta un avance del 2,5%.
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad	8	Porcentaje de estudiantes con inasistencia crónica en todos los niveles	(n° de estudiantes con asistencia anual <= 90% en el año t / total de estudiantes en el año t) *100	Monitoreo del Indicador	25%	28%	Avance según lo esperado. Medición realizada con corte al mes de agosto 2023.
Objetivo	Fortalecer el desarrollo de capacidades en EE, Jardines Infantiles VTF y el Servicio Local, contribuyendo al mejoramiento de la calidad y	9	Porcentaje de docentes evaluados que se encuentran en el nivel destacado de la evaluación docente	(n° de docentes en la categoría destacado en el año t /n° total de los docentes evaluados en el año t)*100	Monitoreo del Indicador	15%	-	Durante el año 2022 se suspendió el proceso de Evaluación Docente, permaneciendo vigente solo los procesos evaluativos del Sistema de Reconocimiento, por lo tanto, a la





Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Programado 2022	Meta año 6	Avance efectivo	Análisis cualitativo
	equidad de la educación							fecha no se dispone de resultados de la evaluación año 2022.
Objetivo	Fortalecer el desarrollo de capacidades en EE, Jardines Infantiles VTF y el Servicio Local, contribuyendo al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación	10	Porcentaje de docentes que, cumpliendo con los bienios necesarios, se encuentran en los tramos avanzado, experto I y experto II	(n° de docentes que cumplen los bienios necesarios y se encuentran en los tramos avanzados, experto I y experto II en el año t / total docentes que cumplen con los bienios necesarios para estar en los tramos avanzados, experto I y experto II en el año t)*100	Monitoreo del Indicador	40%	48,6%	Avance según lo esperado. 603 de 1240 docentes cumplen con los bienios necesarios y se encuentran en los tramos avanzados Experto I y Experto II.
Objetivo	Fortalecer el desarrollo de capacidades en EE, Jardines Infantiles VTF y el Servicio Local, contribuyendo al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación	11	Porcentaje de equipos directivos que realizan trimestralmente observación de aula y retroalimentación hacia su equipo docente	(n° de equipos directivos que realizan trimestralmente observación y retroalimentación en el año t / n° total de equipos directivos en el año t) * 100	Monitoreo del Indicador	75%	91,8%	Avance según lo esperado. 34 de 37 establecimientos, que cuentan con un equipo directivo, realizan trimestralmente observación de aula y retroalimentación hacia su equipo docente.
Objetivo	Promover una cultura organizacional acorde a los principios de la nueva educación pública	12	Porcentaje de aumento de funcionarios que califican satisfactoriamente al servicio en términos de prácticas, procedimientos y comunicación	((n° de funcionarios que califican satisfactoriamente al servicio en el año t - n° de funcionarios que califican satisfactoriamente al servicio en el año t0) / n° de funcionarios que califican satisfactoriamente al servicio en el año t0) * 100	10%	50%	41,8%	Indicador programado para ser medido durante el mes de diciembre, mes en el cual se aplicará la encuesta de satisfacción a los funcionarios del Servicio Local. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que durante en el año 2022 el indicador presenta un avance del 41,8%.





Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Programado 2022	Meta año 6	Avance efectivo	Análisis cualitativo
Objetivo	Promover una cultura organizacional acorde a los principios de la nueva educación pública	13	Porcentaje de establecimientos educacionales que evalúan bianualmente el indicador asociado al fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema	(n° de establecimientos educacionales que evalúan bianualmente el indicador asociado al fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema/n° total de establecimientos) *100	Monitoreo del Indicador	80%	100%	Avance según lo esperado. Al presente, todos los establecimientos evalúan bianualmente el indicador asociado al fortalecimiento de las capacidades humanas.
Objetivo	Contribuir al bienestar y participación de las comunidades educativas	14	Porcentaje de aumento de participación a las reuniones convocadas por los establecimientos educacionales	((n° de participantes que asisten a las reuniones convocadas por los EE en el año t - n° de participantes que asisten a las reuniones convocadas por los EE en el año t0) / n° de participantes que asisten a las reuniones convocadas por los EE en el año t0) * 100	Monitoreo del Indicador	50%	-	El instrumento de medición se encuentra programado para ser aplicado durante el periodo 2024.
Objetivo	Contribuir al bienestar y participación de las comunidades educativas	15	Porcentaje de aumento de ee que implementan estrategias territoriales de contención socioemocional	(n° de ee que implementan estrategias territoriales de contención socioemocional en el año t / n° total de ee)	45%	90%	100%	Avance según lo esperado. El 100% de los establecimientos educacionales se encuentran implementando estrategias territoriales de contención socioemocional.
Objetivo	Mejorar las condiciones físicas de los EE y Jardines Infantiles VTF	16	Porcentaje de EE que cuentan con condiciones higiénicas adecuadas	(n° de establecimientos que cuentan con condiciones higiénicas adecuadas en el año t / total de establecimientos en el año t) * 100	Monitoreo del Indicador	30%	17,3%	Avance según lo esperando. 13 establecimientos educacionales han sido intervenidos integralmente, mejorando sus condiciones higiénicas iniciales.
Objetivo	Mejorar las condiciones físicas de los	17	Número de establecimientos que cuentan con aulas	(n° de establecimientos educacionales que cuentan con aula	Monitoreo del Indicador	90%	14,28%	El indicador presenta un avance del





Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Programado 2022	Meta año 6	Avance efectivo	Análisis cualitativo
	EE y Jardines Infantiles VTF		adaptadas para los aprendizajes del siglo XXI	adaptadas en el año t / total de establecimientos educacionales con niveles transición en el año t)*100				14,28%, es decir, 4 de 28 establecimientos educacionales cuentan con aulas adaptadas para los aprendizajes del siglo XXI.
Objetivo	Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles	18	Porcentaje de aumento de los recursos gestionados de forma autónoma	((recursos privados percibidos en el año t - recursos privados percibidos en el año t0) / recursos privados percibidos en el año t0) * 100	Monitoreo del Indicador	80%	-	Indicador programado para ser medido durante el mes de diciembre de 2023, una vez de disponga de la información de los recursos privados percibidos por el Servicio durante el presente periodo. Sin perjuicio de lo anterior, durante el año 2022 no se presentaron recursos privados percibidos.
Objetivo	Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles	19	Porcentaje promedio de días asistidos	(n° de días trabajables asistidos año t / n° total de días trabajables año t) * 100	Monitoreo del Indicador	85%	87,8%	Se requiere la rectificación de la fórmula de cálculo del indicador con la Dirección de Educación Pública, debido a que la fórmula establece la variable "días trabajables", sin embargo, el indicador mide "Porcentaje promedio de días asistidos". Sin perjuicio de lo anterior, el indicador presenta un avance del 87,8% considerando el promedio de asistencia a nivel de enseñanza de





Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Programado 2022	Meta año 6	Avance efectivo	Análisis cualitativo
								cada establecimiento.
Objetivo	Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles	20	Porcentaje de cumplimiento con el estándar de ejecución presupuestaria	(monto ejecutado del presupuesto del servicio del año fiscal t cerrado / monto total del presupuesto vigente del servicio del año fiscal t cerrado) *100	75%	95%	89,9%	Indicador programado para ser medido durante el mes de enero de 2024, una vez de disponga de la información sobre el cierre del periodo 2023. Sin perjuicio de lo anterior, durante el año 2022 se presenta un 89,9% de avance.
Objetivo	Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles	21	Porcentaje de aumento de iniciativas financiadas con fondos públicos o externos	((n° de iniciativas financiadas con fondos públicos o externos en el año t – n° de iniciativas financiadas con fondos públicos o externos en el año t0) / n° de iniciativas financiadas con fondos públicos o externos en el año t0) *100	Monitoreo del Indicador	25%	50%	Avance según lo esperado. El Servicio Local cuenta con distintas iniciativas financiadas con fondos públicos o externos. Principalmente por el Gobierno Regional.
Objetivo	Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles	22	Porcentaje de directores que cumplen con el estándar de operación de SLEP	(n° de directores que cumplen con el estándar de operación en el año t / total de directores en el año t) * 100	Monitoreo del Indicador	90%	14,1%	Al presente, 9 de 64 EE se encuentran con convenio ADP vigente.
Objetivo	Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo, en atención a las necesidades y sellos del territorio	23	Porcentaje de equipos directivos que cumplen con las metas establecidas en su instrumento de gestión escolar (PME)	(n° de equipos directivos que cumplen con las metas del PME en el año t / total de directivos con PME) *100	Monitoreo del Indicador	90%	83%	Avance según lo esperado. 52 EE cumplen con las metas establecidas en su instrumento de gestión escolar (PME).
Objetivo	Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo, en	24	Porcentaje de establecimientos educacionales que incorporan a sus	(n° de ee que incorporan en sus PEI los sellos del PEL en el año t/n° total de ee que	Monitoreo del Indicador	80%	93,2%	Avance según lo esperado. 69 EE cumplen con las metas





Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Programado 2022	Meta año 6	Avance efectivo	Análisis cualitativo
	atención a las necesidades y sellos del territorio		planes educacionales institucionales (PEI) los sellos del PEL	actualizan su PEI en el año t)*100				establecidas en su instrumento de gestión escolar (PME).
Objetivo	Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo, en atención a las necesidades y sellos del territorio	25	Porcentaje de directores que suscriben convenios de desempeño	(n° de directores de ee con convenios de desempeño suscritos en el año t / n° total de directores que asumen funciones en el año t)*100	70%	90%	-	Durante el 2023 no se presentan nuevos directores en calidad de titular que asuman funciones durante el 2023.



8. PLANIFICACIÓN ANUAL

8.1. Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte.

En el marco del artículo 25 de la Ley 21.040, la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico asesora y acompaña a los establecimientos educacionales, en especial en lo relativo a la implementación curricular, la gestión y liderazgo directivo, la convivencia escolar y el apoyo psicosocial a sus estudiantes, de acuerdo con el PME y el Proyecto Educativo de cada establecimiento educacional.

En concordancia, las acciones estratégicas de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico se delinean en relación con los objetivos y metas del Plan Estratégico Local y las acciones de los PME de los establecimientos, permitiendo que éstas sean transversales, pertinentes, factibles de implementar y que atiendan al logro de los aprendizajes de todos los estudiantes.

Para la planificación y ejecución de las acciones estratégicas se consideró los ejes propuestos en la Política de Reactivación Educativa Integral "Seamos Comunidad", los Planes de Gestión comprometidos por el Servicio Local, Evaluación técnica del trabajo de apoyo y acompañamiento de Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico a través de asesorías directas y en red a establecimientos educacionales del territorio, el análisis en trabajo colaborativo, complementario entre unidades del Servicio para la elaboración de acciones de soporte que viabilicen la concreción de acciones estratégicas propuestas y la visión de la comunidad educativa de los establecimientos consultados mediante las jornadas de trabajo realizadas por el Servicio Local.

En este contexto, se presenta a continuación, la propuesta de Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte para el periodo 2024, estableciendo indicadores y metas para cada de las acciones comprometidas por el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro.





2. Acción Técnico- Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo	6. Resultados esperados	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación
Fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar con el fin de promover la buena convivencia bienestar y salud mental en coherencia con la Política de Reactivación Educativa Integral.	Con el propósito de fortalecer la gestión de la convivencia en 10 EE priorizados del SLEP y, por ende, impactar en la convivencia, bienestar, desarrollo socioemocional y salud mental de los y las estudiantes, se realizarán las siguientes actividades: -Talleres en red para entregar orientaciones a los EE priorizados en torno al fortalecimiento de la convivencia y desarrollo socioemocional. -Asesorías directas a los equipos de gestión de los EE priorizados, con foco en el análisis de datos (DIA socioemocional) y desarrollo e implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. -Mesas de trabajo intersectoriales, trabajo intersectoriales, trabajo	Establecimiento s Focalizados en base a diagnóstico de criticidad.	Marzo a Diciembre	educacionales priorizados analizar datos de convivencia y	establecimientos educacionales que reciben orientaciór a los Planes de Convivencia Escolar en el año t	priorizados que participan de las		Informe de cumplimiento de acuerdo con las notas metodológicas del indicador.	HPV1 HPV3 JUNAEB	Eje N° Convivencia, bienestar y salu mental: Programa "A convivir se aprende"





participativo y								
colaborativo, para								
articular estrategias de								
acción que aporten en								
la implementación de								
sus Planes de								
Convivencia, de								
acuerdo con la Política								
de Reactivación								
Educativa Integral.								
	14. Notas metodológi	14. Notas metodológicas.						

13. Riesgos: Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad.

El Informe de Cumplimiento debe:

- a) Estar validado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Local.
- b) Estar emitido a más tardar el 20 de diciembre.
- c) Contener las sesiones de acompañamiento realizadas por la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico. Estas sesiones deberán considerar orientaciones para una construcción participativa de los planes de convivencia.
- d) Contener los resultados obtenidos de la orientación a la implementación de los Planes Convivencia Escolar.
- e) Contener un análisis cualitativo de los resultados obtenidos versus los resultados esperados del indicador.
- f) Contener los reportes de las acciones de soporte del indicador.
- Para el cálculo del numerador, se considerará que el establecimiento recibió orientación cuando participe en al menos
 actividades de asesoría.
- 3. La priorización se sostiene en criterios vinculados a: denuncias a Superintendencia por violencia escolar; situaciones críticas de connotación pública; SIMCE/DIA socioemocional; conformación de equipos nuevos; cambio de director; Índice de vulnerabilidad escolar de JUNAEB.

15. Acción de Soporte	16. Periodo acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
Actualización de Reglamentos de Convivencia y sus protocolos de actuación según la normativa vigente a los 10 establecimientos educacionales priorizados			la normativa del año t.	,		 Informe y los medios de verificación de las acciones de soporte del indicador. 10 reglamentos y sus protocolos de actuación actualizados.





en base a diagnóstico de criticidad.				
Implementación de acciones de apoyo y acompañamiento en los aspectos relacionados con el buen trato, el MALS y prevención de conflictos y situaciones de agresión y violencia entre funcionarios /as.		ejecutadas en el año t.	(N° de acciones de apoyo y acompañamiento ejecutadas en el año t / N° de acciones planificadas para el año t)*100	1.Informe de las acciones de apoyo (trabajo en Red y asesorías directas) a los 10 establecimientos educacionales y sus medios de verificación.

1OBJETIVO ESTR	1OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEL: INSTALAR PROCESOS EFECTIVOS DE GESTIÓN DE PERSONAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA											
2. Acción Técnico- Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo	6. Resultados esperados	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación		
Fortalecimiento de los Planes de observación y retroalimentación de interacciones pedagógicas en el aula para mejorar las prácticas pedagógicas y los aprendizajes de los estudiantes.	Con el propósito de fortalecer los planes de observación y retroalimentación de interacciones pedagógicas para la mejora de prácticas pedagógicas con foco en los aprendizajes efectivos de los estudiantes se implementarán las siguientes actividades: - Realización de talleres en Red los establecimientos educacionales de la	34 establecimient os del sector urbano de la comuna de Arica que tienen Equipo de Gestión.	Marzo a Diciembre	retroalimentación de interacciones pedagógicas en el aula acciones que permitan robustecel las prácticas	equipos de gestión que participan en actividades para fortalecer su plan de observación y retroalimentación de interacciones pedagógicas en aula.	(N° de equipos de gestión que participan de las actividades para fortalecer su plan de observación y retroalimentació n en el año t / 34) *100		Informe de cumplimiento de acuerdo con las notas metodológicas del indicador	ADECO- MINEDUC	Eje N°2 Fortalecimiento y activación de aprendizajes.		





comuna de Arica urbano para entrega de orientaciones planes de observación y retroalimentación Asesorías directas con foco en el proceso de acompañamiento al aula, fortalecimiento de las interacciones pedagógicas, análisis de datos del acompañamiento Capacitaciones a equipos directivos y docentes en torno a las interacciones pedagógicas dentro del aula.	oportunidades de mejora Equipos directivos realizan acompañamiento al aula, y retroalimentan interacciones pedagógicas, identificando brechas, oportunidades de mejora, y acordando estrategias para abordarlas.
---	--

13. Riesgos: Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad.

14. Notas metodológicas.

- 1. El Informe de Cumplimiento debe:
- a) Estar validado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Local.
- b) Estar emitido a más tardar el 20 de diciembre.
- c) Contener las actividades realizadas por la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.
- d) Contener un análisis cualitativo de los resultados obtenidos versus los resultados esperados del indicador.
- e) Contener los reportes de las acciones de soporte del indicador.

15. Acción de Soporte	16. Periodo acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
Capacitación a asesores	marzo a mayo	Subdirección de Gestión de	Porcentaje de asesores	(N° asesores pedagógicos,	100%	Reporte de cumplimiento de la acción, el que
pedagógicos,		Personas	pedagógicos, profesionales	profesionales de equipos		deberá ser remitido a la Subdirección de Apoyo
profesionales de equipos			de equipos directivos o	directivos o profesores		Técnico Pedagógico a más tardar el 30 de agosto.
directivos o profesores en			profesores capacitados en el	capacitados en el año t / N°		
observación en aula y			año t.	total de funcionarios(as)		
retroalimentación.				considerados para la		
				capacitación) * 100.		





1.-OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEL: DESARROLLAR UNA EFICAZ GESTIÓN DEL LIDERAZGO, EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y SELLOS DEL TERRITORIO

2. Acción Técnico- Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo	6. Resultados esperados	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Programas proyectados	12. Iniciativas Plan Reactivación
Fortalecimiento del liderazgo y de procesos de mejoramiento educativo mediante la evaluación y planificación de un nuevo ciclo PME para contribuir a una gestión eficaz, con atención a las necesidades y al mejoramiento de los aprendizajes de los y las estudiantes.	Con el propósito de fortalecer el liderazgo, apalancar una gestión eficaz y promover procesos de mejora continua por medio del PME, que consideren las necesidades de las comunidades y favorezcan los aprendizajes de los y las estudiantes, se desarrollarán las siguientes actividades: - Sesiones de trabajo en red con equipos de gestión y profesores encargados para apoyar las etapas de Plan de Mejoramiento Educativo 2024 de los 63 establecimientos educacionales, con la finalidad de contribuir al			encargados t educadoras encargadas que analizan datos de eficiencia interna y de aprendizajes para definir	establecimientos educacionales que participan en las actividades del Servicio para la planificación, implementación y evaluación de su Plan de Mejoramiento.	que participan en las actividades del Servicio para la		cumplimiento de acuerdo con	NATURA-	Eje N°2 Fortalecimient o y activación de Aprendizajes. Programa de Tutorías del MINEDUC Programas JUNAEB





des	sarrollo de una	movilizar los			
efic	caz gestión del	aprendizajes de los			
lide	erazgo en atención	y las estudiantes.			
al	mejoramiento los	,			
apr	rendizajes de los				
est	tudiantes.				
- /	Asesorías directas				
cor	n los equipos de				
ges	stión y profesores				
end	cargados de los				
est	tablecimientos				
edu	ucacionales para el				
mo	onitoreo de las				
eta	apas de las acciones				
cor	mprometidas en el				
PM	1E.				
		4.4. 81-441-12-2			

13. Riesgos: Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad.

14. Notas metodológicas.

- 1. El Informe de Cumplimiento debe:
- a) Estar validado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Local.
- b) Estar emitido a más tardar el 20 de diciembre.
- c) Contener las actividades realizadas por la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.
- d) Contener un análisis cualitativo de los resultados obtenidos versus los resultados esperados del indicador.
- e) Contener los reportes de las acciones de soporte del indicador.
- 2. No se considerará en la fórmula de cálculo aquellos establecimientos educacionales que no tengan matrícula durante el 2024.

15. Acción de Soporte	16. Periodo acción de soporte	17. Unidad encargada	18. Indicador	19. Fórmula	20. Meta	21. Medios de verificación
Entrega con frecuencia	marzo a diciembre	Subdirección de	Porcentaje de	(N° de establecimientos	100%	Reporte de cumplimiento de la acción, el que
trimestral a directora		Administración y Finanzas	establecimientos	educacionales que reciben		deberá ser remitido a la Subdirección de Apoyo
ejecutiva,			educacionales que reciben	reportes trimestrales en el año		Técnico Pedagógico a más tardar el 15 de
subdirectores/as SLEPCH,			reportes presupuestarios y	t/ N° total de establecimientos		diciembre.
directores/as y/o líderes			financieros trimestralmente	con PME) * 100		
de establecimientos			en el año t.			
educacionales informes						
presupuestarios y						





financieros de los recursos SEP disponibles para la elaboración e implementación del PME. Gestión y entrega de manera correcta de los recursos SEP a establecimientos con PME según la planificación de estos.			educacionales con subvención escolar preferencial que reciben	educacionales que reciben recursos SEP correctamente para su PME en el año t/ N° total de establecimientos con	Reporte de cumplimiento de la acción, el que deberá ser remitido a la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico a más tardar el 15 de diciembre.
Gestión y coordinación del traslado de asesores pedagógicos a establecimientos educacionales para las comunas de Putre, Camarones y General Lagos, permitiendo el apoyo y acompañamiento a profesores/as encargados/as para la implementación pedagógica de su PME, de acuerdo con planificación y calendarización establecida.	marzo-diciembre	Subdirección de Gestión Territorial y Participación	realizados a asesores pedagógicos a	(N° de traslados realizados en el año t / N° total traslados programados para el año t) * 100	Reporte de cumplimiento de la acción, el que deberá ser remitido a la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico a más tardar el 15 de diciembre.





1.-OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEL: MEJORAR LA GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS Y TÉCNICOS, DOCENTES, EDUCADORES DE PÁRVULOS Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROPENDIENDO A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD

2.			5.	6. Resultados				10.	11.	12.
Acción Técnico-	3. Descripción	4. Participantes	o. Periodo	esperados	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	Medios de	Programas	Iniciativas Plan
Pedagógica			Periodo	esperados				verificación	proyectados	Reactivación
Fortalecimiento	Fortalecer el trabajo en	20	Marzo a	Docentes de lenguaje	Porcentaje de	(N° de	100%	Informe de	Matemática en	Eje N°2
del trabajo en red	red, la mejora de las	establecimient	Diciembre	y matemáticas,	establecimientos	establecimientos		cumplimiento de	ruta	Fortalecimiento
de docentes de	estrategias y	OS		realizan seguimiento	que participan en	que participan		acuerdo con las		y activación de
lenguaje y	metodologías			de las estrategias	las sesiones de	en las sesiones		notas	Tutorías	aprendizajes.
matemática para compartir	pedagógicas en las asignaturas de lenguaje			compartidas, para	trabajo en red	de trabajo en red		metodológicas	Programa de	Patrimonio
estrategias y	y matemática, y por			hacer ajustes	convocadas por el	convocadas por		del indicador.	asesoría UATP	
metodologías	ende los aprendizajes			oportunos de acuerdo	Servicio Local en el	el Servicio Local			NATURA-CIAE	Cultural
innovadoras que	de las y los estudiantes,				año t.	en el año t / 20)				Matemática en
permitan	considerando las					*100			J	ruta
promover buenas	siguientes actividades:			Docentes de lenguaje		100				
prácticas de	- Identificar y analizar			v matemáticas						
mejora continua	buenas prácticas			diseñan e						
en los	docentes en lenguaje y			implementan						
establecimientos y	matemática en			planificaciones de						
mejorar los aprendizajes de las	establecimientos del territorio en instancias									
y los estudiantes.	de trabajo en red.			clases, se						
y 103 C3tudiantes.	- Trabajo en red con			retroalimentan y						
	foco en compartir			generan aprendizaje						
	experiencias de trabajo,			en las redes,						
	diseñar e implementar			Docentes de lenguaje						
	metodologías, planificar			y matemáticas						
	clases en torno a			implementar						
	objetivos y habilidades			metodologías en sus						
	del currículum, tanto			establecimientos en						
	con docentes de lenguaie como de			base al aprendizaje						
	lenguaje como de matemáticas.			generado en espacios						
	- Jornada de evaluación			de trabajo en red",						
	de red.			entre otras" en redes						





					colaborativas de							
					docentes.							
					14. Notas metodológi	cas.						
13. Riesgos: Causas of calificadas y no previones forzosas	ue limiten seriament resupuesto dispues	 El Informe de Cumplimiento debe: Estar validado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Local. Estar emitido a más tardar el 20 de diciembre. Contener las actividades realizadas por la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico. Contener un análisis cualitativo de los resultados obtenidos versus los resultados esperados del indicador. Contener los reportes de las acciones de soporte del indicador. 							icador.			
15. Acción de Sopo	orte	16. Periodo acciór soporte	17. Unidad	encargada	18. Indicador		19.	Fórmula	20. Meta	21. M	ledios de verific	cación
necesarios implementar jor mensuales de la re	para rnadas ed de genere los	marzo a diciembre		ón y Finanzas	Porcentaje de solicitu compra con CDP p ejecución de jornada año t.	oara la s en el	con CDP en de solicitude	el año t/ N° tota es de compra par de jornadas en e	al a	Informe de cump de la acción de s de diciembre.	•	
Disponibilidad presupuestaria par contratación de asesoría anual espe en procesos lectoescritura en Ler y Razonamiento Lóg Matemática en p ciclo.	de nguaje ico en	marzo a diciemb		ón y Finanzas	Porcentaje de solicitu compra con CDP p contratación de a anual específica en el	oara la asesoría año t.	con CDP en de solicitude la contrata	el año t/ N° tota es de compra par	al a a	·	,	os de verificación dos a UATP el 15



1.-OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEL: INSTALAR PROCESOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA CON FOCO PEDAGÓGICO COMO INSTRUMENTO PERMANENTE DE GESTIÓN DE APRENDIZAJE EN UN CONTEXTO DE INCLUSIVIDAD.

2. Acción Técnico- Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo	6. Resultados esperados	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación	11. Iniciativas Plan Reactivación
5. Actualización de Proyectos Educativos Institucionales de liceos de Enseñanza Media modalidad Humanístico-Científica y Técnico Profesional en función del contexto y necesidades de formación para el siglo XXI, con foco en los sellos institucionales del Servicio Local.	La Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico lidera la actualización participativa y colaborativa de Proyectos Educativos Institucionales de establecimientos de Enseñanza Media del territorio a través de sesiones sistemáticas de asesorías directas y en red con las respectivas comunidades educativas.	Establecimiento s de Enseñanza Media modalidad Humanístico- Científica y Técnico Profesional del territorio	Marzo a Diciembre		establecimientos educacionales de Enseñanza Media del territorio que actualizan sus PEI en el año t.	Media del	100%	cumplimiento de acuerdo con las notas metodológicas del indicador	Eje N°1 Convivencia escolar, Vida Sana y saludable. Eje N°2 Fortalecimientos de Aprendizajes Eje N°3 Asistencia y trayectorias educativa.

12. Riesgos: Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad.

13. Notas metodológicas.

- 1. El Informe de Cumplimiento deberá seguir las siguientes indicaciones: a) Estar validado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Local.
- b) Contener las actividades desarrolladas, fechas de cumplimiento y los medios de verificación según corresponda.
- c) Estar emitido a más tardar el 20 de diciembre del año en curso.
- d) Contener los medios de verificación de las acciones de soporte del indicador.
- e) Contener un análisis cualitativo del cumplimiento del Indicador
- f) Los establecimientos considerados en este indicador corresponden a los que entregan exclusivamente la modalidad de enseñanza media, sean científico humanístico o técnico profesional y se excluye a los colegios integrados.





14. Acción de Soporte	15. Periodo acción de soporte	16. Unidad encargada	17. Indicador	18. Fórmula	19. Meta	20. Medios de verificación
Gestión para la contratación de institución externa para la asesoría a los establecimientos educacionales del Servicio Local para la ejecución del ajuste, actualización o reformulación de sus PEI.	Enero-mayo	Gestión de Personas	compra con CDP para la ejecución de jornadas en el año t.	(N° de solicitudes de compra con CDP en el año t/ N° total de solicitudes de compra para la ejecución de jornadas en el año t) * 100		Reporte de cumplimiento de la acción, el que deberá ser remitido a la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico a más tardar el 15 de diciembre.
Realización de conferencia de directores que apoye el proceso de actualización de PEI.	Abril-agosto	Dirección ejecutiva	proceso de actualización de los PEI .	educacionales que participan		Reporte de cumplimiento de la acción, el que deberá ser remitido a la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico a más tardar el 15 de diciembre.





8.2. Dotación de docentes, educadoras y asistentes de la educación

Con fecha 24 de noviembre de 2017, se publicó la ley N° 21.040 la cual crea un nuevo Sistema de Educación Pública, que tiene por finalidad principal la conducción estratégica y la coordinación del Sistema de Educación Pública por medio de los Servicios Locales que son órganos públicos, funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Estos tienen por objetivo proveer el servicio educacional a través de los establecimientos educacionales de su dependencia debiendo orientar su accionar conforme a los principios de la educación pública.

De acuerdo con los principios orientadores de esta Ley, el Servicio debe implementar procesos de mejora continua para propender a la superación de las metas y definición de altos estándares de calidad, implementando las acciones necesarias para que todos sus integrantes alcancen los niveles esperados para el desarrollo de toda la comunidad educativa.

La dotación docente y de asistentes de la educación que forman parte de los establecimientos, son financiadas con diversas subvenciones, siendo las tres principales: Subvención General, Subvención del Programa de Integración Escolar (PIE) y Subvención Escolar Preferencial.

En este contexto, y previo a la presentación de la dotación, se hace necesario hacer presente igualmente ciertos aspectos que son relevantes a tener en consideración, debido a que pueden generar modificaciones en las cifras que posteriormente se expondrán.

Consideraciones generales para la elaboración de la distribución de la carga horaria en el establecimiento y carga horaria individual 2024

a) Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública

El artículo 10 de la citada Ley señala: "Funciones y atribuciones especiales de los directores de establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales.

Letra d): Elaborar y proponer al Director Ejecutivo el plan de mejoramiento educativo del establecimiento, consultando previamente al consejo escolar, de acuerdo a la normativa vigente y atendiendo a los objetivos y metas del Plan Estratégico Local respectivo.

La Dirección Ejecutiva podrá realizar observaciones al plan presentado por el director, a través de una resolución fundada, la que deberá basarse en las definiciones contenidas en el Plan Estratégico Local o en la Estrategia Nacional de Educación Pública o cuando el plan presentado supere el marco presupuestario correspondiente, tomando en cuenta las especiales características de cada establecimiento educacional. Con todo, el director del establecimiento podrá insistir en su plan o en algunas de sus áreas o dimensiones, para lo cual tendrá que justificar cómo éste se ajusta al Plan Estratégico Local o la Estrategia Nacional. El Director Ejecutivo tendrá un plazo de diez días hábiles para pronunciarse. Dicha decisión deberá ser informada al Comité Directivo Local, al Consejo Local de Educación y a la comunidad educativa respectiva.





En caso de que el plan presentado supere el marco presupuestario, el director del establecimiento deberá incorporar las observaciones del Director Ejecutivo".

Por último la citada Ley, en su artículo 22, expresa: "Funciones y atribuciones del Director Ejecutivo. Al Director Ejecutivo le corresponderán especialmente las siguientes funciones y atribuciones:

a) Dirigir, organizar, administrar y gestionar el Servicio Local, velando por la mejora continua de la calidad de la educación pública en el territorio de su competencia.

Letra b): Contratar y designar, así como poner término a las funciones del personal del Servicio Local y de los profesionales de la educación, asistentes de la educación y otros profesionales de los establecimientos educacionales de su dependencia, de conformidad a la normativa vigente, según corresponda.

b) Estrategia Nacional de Educación Pública

La mencionada Ley, en su artículo 6, expresa que el Ministerio de Educación a propuesta de la Dirección de Educación Pública, establecerá la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP); la cual tendrá por objeto mejorar la calidad de la educación pública provista por los Establecimientos Educacionales integrantes del Sistema, propendiendo al pleno desarrollo de ésta.

En tal sentido, la Estrategia es la hoja de ruta para el país, a través de la definición de los objetivos estratégicos, las líneas de acción, iniciativas y metas. Es la herramienta principal de conducción estratégica y tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación provista por los Establecimientos Educacionales que forman parte del Sistema de Educación Pública.

c) Del Plan Estratégico Local

El Plan Estratégico Local 2020-2026 señala textualmente: "En cuanto a los funcionarios que actualmente se encuentran en cada establecimiento educacional, se realizará un estudio de la dotación actual para establecer un estándar operacional, el cual podrá mantener o requerir una adecuación, cuyo resultado tendrá que regir a contar del inicio del año escolar siguiente. Dicha determinación y resolución le corresponderá exclusivamente al sostenedor, la que se efectuará atendiendo a las insuficiencias y exigencias que anualmente vayan exhibiendo los Establecimientos Educacionales de su dependencia. Esta facultad, también rige para ajustar la dotación actual, la que puede ser sostenida, aumentada o rebajada. Estos ámbitos no se limitan sólo al número cuantitativo de profesionales de la educación, sino que bien puede aplicarse el mismo discernimiento en cuanto a establecer el aumento o disminución de las horas servidas por ellos, con el fin de lograr una justa proporción entre las horas disponibles y aquellas que indudablemente sean necesarias según los estudios técnicos pertinentes".

A nivel nacional, el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro se encuentra sobre el promedio de todos los Servicios Locales instalados y las Municipalidades del país, en la lista que mide la relación que existe entre la mayor cantidad de Docentes y matrícula; además, se encuentra sobre el promedio en la lista que mide la relación que existe entre la mayor cantidad de Asistentes de la Educación y matricula, ubicándose en cuarto lugar entre todos los Servicios Locales instalados y las Municipalidades del país (Fuente: Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro).





d) Del Modelo de calidad de la gestión escolar.

Desde el año 2014, el Ministerio de Educación ha desarrollado una propuesta de trabajo para los Establecimientos Educacionales, basada en el Modelo de Calidad de Gestión Escolar, que contribuye al mejoramiento continuo de las Escuelas y Liceos. Este Modelo tiene como objetivo el mejoramiento continuo de la gestión interna, buscando promover la calidad en la escuela, a través de la articulación y coordinación de todos los actores, procesos y áreas que inciden en los resultados del establecimiento; Liderazgo, Convivencia, Gestión Curricular y Recursos.

Para que este mejoramiento continuo sea posible, el Ministerio ha promovido la utilización de dos instrumentos de gestión valorados por los Establecimientos Educacionales; El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

e) De la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP)

Artículo 25 de la ley 21.040: A la unidad de apoyo técnico-pedagógico le corresponderá, entre otras, la función de asesorar y asistir a los establecimientos educacionales y comunidades educativas de su dependencia, en especial en lo relativo a la implementación curricular, la gestión y liderazgo directivo, la convivencia escolar y el apoyo psicosocial a sus estudiantes, de acuerdo con el Plan de Mejoramiento Educativo y el Proyecto Educativo de cada establecimiento educacional.

Los objetivos y acciones que debe realizar la unidad de apoyo y acompañamiento técnico-pedagógico están fundamentados en la ley 21.040, ENEP, Política de Reactivación Educativa Integral, PEL 2020-2026, Plan Anual Local y otros instrumentos de gestión.

Consideraciones específicas de carácter técnico-pedagógicas y administrativas para la elaboración de la carga horaria y techo horario 2024.

- a) Para la elaboración del techo horario 2024 se consideraron los Planes de Estudio que se encuentran aprobados por SECREDUC y para aquellos establecimientos que modificaron sus Planes de Estudios, se considerarán los últimos planes autorizados por SECREDUC. Se estableció la relación entre las horas del Plan de Estudios, cantidad de cursos y la cantidad de horas docentes que se requiere para cubrir esta necesidad.
- b) En relación con la conformación de los equipos directivos, ésta se ajustó a la normativa vigente para la asignación de los cargos de directora /a de establecimiento e inspector general. Los profesionales técnico-pedagógicos de igual forma deben cumplir con los requisitos legales (evaluación docente, tramos, años en el cargo, entre otros).
 - En cada establecimiento educacional se podrá disponer de un director, un inspector general, un jefe técnico y un orientador/a. En aquellos establecimientos que tienen jornada nocturna es necesario tener presente que se trata de un solo liceo/ escuela (solo un RDB) y se debe ajustar sus





horas de funcionamiento, así como la cantidad de docentes directivos que disponen en la actualidad, para resguardo y buen uso de los recursos públicos.

Conforme con el artículo 34 C del Estatuto Docente, "los profesionales de la educación que cumplan funciones de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza del director del establecimiento educacional. Atendidas las necesidades de cada establecimiento educacional, el director podrá optar por no asignar todos los cargos a que hace referencia este inciso. En todo caso, quienes se desempeñen en estas funciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 24 de esta ley".

- c) En el caso de la Educación Media Técnico Profesional se asignaron horas, según la cantidad de estudiantes, ajustándose la cantidad de horas asignadas a Supervisión de prácticas, Coordinación de Carreras, de asignaturas y de elaboración de proyectos.
- d) En relación con las horas de Enlaces, CRA y coordinación PISE:
- Horas ENLACES: Docente debe ser competente para el cargo, serán de 20 horas, a excepción de los establecimientos que tengan más de 1 laboratorio en funcionamiento, en este caso sube a 30 horas cronológicas.
 - Para el 2024 no se otorgarán horas para Enlaces en la jornada nocturna para profesores o asistentes de la educación, dado que se trata de un establecimiento, con Rol Base de Datos (RBD) único y no dos establecimientos educacionales.
- Horas CRA: Se asignará 30 horas cronológicas ya sea que el establecimiento tenga uno o dos espacios para CRA, procurando mantener abiertos los espacios. En ambos casos el/la directora/a debe verificar que cumpla con los requisitos de especialización y perfeccionamiento actualizado para ejercer el cargo de manera efectiva.
 - Para 2024 no se otorgarán horas de CRA en la jornada nocturna para profesores o asistentes de la educación, dado que se trata de un establecimiento, con Rol Base de Datos (RBD) único y no dos establecimientos educacionales.
- Horas de coordinación del Plan de Seguridad PISE: se debe asignar un máximo de 5 horas de acuerdo a la matrícula de establecimiento para que cumpla las funciones asignadas.
 - Los ajustes referidos se fundamentan en los principios de resguardo del patrimonio público y de control a que aluden los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, toda vez que al haber asumido el Servicio Local de Educación de Chinchorro la administración de los establecimientos de educación pública de la región de Arica y Parinacota, debe ajustar las dotaciones en proporción a la matrícula, debiendo adecuar la modalidad de educación y realizar las modificaciones curriculares que permitan lograr un equilibrio entre las horas contratadas y aquellas que efectivamente sean necesarias según el análisis efectuado en el presente Plan Anual.
- e) Respecto de la Segunda Educadora, se debe asignar la cantidad de horas que indica la normativa.





- f) En relación con Títulos docentes se debe proponer docentes titulados con el fin de evitar problemas en las habilitaciones docentes y en relación con la habilitación docente se debe respetar la prelación y normativa vigente.
 - El/a director/a debe cerciorarse que la habilitación docente esté vigente, de lo contrario la resolución de nombramiento no será ejecutada.
 - Los docentes en reemplazo que requieran habilitación deben realizar el mismo trámite, sin embargo, el tiempo de duración de la habilitación será por el período de cada licencia médica.
- g) En relación con los cursos:
- Se considerarán cursos creados con resolución exenta.
- Los cursos que se encuentren en proceso de creación deberán ser evaluados y autorizados previamente por UATP del Servicio Local para posterior solicitud de reconocimiento ministerial.
- Solo se considerarán cursos con la capacidad máxima autorizada por SECREDUC.
- Para los niveles NUEVOS de transición I y II, la cantidad de alumnos/as matriculados debe ser de 20 como mínimo por curso para su funcionamiento.
- Para los niveles de educación básica (1º), la cantidad de alumnos/as matriculados debe ser de 35 como mínimo por curso para su funcionamiento.
- Para los niveles de Educación Media HC (1º) la cantidad de alumnos/as matriculados debe ser de 35 como mínimo por curso para su funcionamiento.
- Para los niveles de Educación Media TP (1º) la cantidad de alumnos/as matriculados debe ser de 35 como mínimo por curso para su funcionamiento.
- Si el establecimiento tiene dos o más cursos de un nivel y baja matrícula, se analizará la posibilidad de fusión o combinación de cursos (para los establecimientos rurales). En tal caso el director, equipo directivo, encargado de Convivencia Escolar y docentes involucrados deben gestionar lo necesario y de manera anticipada, para que estudiantes y apoderados sean informados, sensibilizados y preparados para este cambio.
- h) En el contexto de la promulgación e implementación de la ley de extensión N° 21.176 y ley miscelánea de titularidad N° 21.152, que benefició a aproximadamente a 700 docentes en la región, en los establecimientos se incrementó de manera significativa las horas que se pueden disponer para la realización de clases y otras actividades educativas.





Es necesario recordar que un docente no debe cumplir labores que corresponde a asistentes de la educación.

- i) Destinación Docente: El Servicio Local cuenta con orientaciones técnicas y fecha para la formulación de solicitudes de destinaciones de docentes y/o reubicaciones de asistentes de la educación.
- j) El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva que busca equiparar las oportunidades educativas y proporcionar aprendizajes significativos y de calidad a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). El Programa de Integración (PIE) funcionará de acuerdo con la normativa vigente. Para este Servicio Local es fundamental que el PIE pueda contar con recursos para capacitación y la adquisición de materiales educativos para los/as estudiantes, entre otros requerimientos normativos.
- k) Los establecimientos educacionales del territorio cuentan con diferentes profesionales que deben asegurar el acceso, la participación y el progreso de los aprendizajes de los estudiantes que forman parte del PIE y para ello se destinan horas a Docentes Especialistas y Asistentes de la Educación que forman parte de los equipos de aula. Las horas asignadas se enmarcan en la normativa vigente (Decreto Supremo NO 170/2009) y que nos indican las horas para estudiantes con NEE Transitorias y NEE Permanentes.
- I) El Servicio Local, al hacerse cargo de la administración de los establecimientos, identificó un déficit financiero significativo que ha afectado el normal financiamiento de este programa educativo. Esta situación llevó a analizar y ajustarse a la normativa, incluyendo las horas de atención de docentes y asistentes de la educación del Programa PIE, en general, y de manera específica las horas de atención de aquellos estudiantes que por diversos motivos no fueron postulados en plataforma PIE MINEDUC, quienes, por tanto, no tienen la categoría de estudiantes pertenecientes al Programa de Integración, por los cuales no se percibe subvención. El Servicio Local está trabajando para avanzar en la implementación del Decreto 83 de 2015 que promueve la Inclusión y en su articulación con el Decreto 170 de 2009 de PIE, que a su vez debe transformarse en un Programa Educativo efectivo, que pueda dar de alta a los alumnos y logre egresos, para permitir, a su vez, el ingreso de nuevos estudiantes que así lo requieran.
- m) El Servicio Local, dentro de su propuesta de mejora educativa y de formación integral, con el objetivo de brindar la atención que necesita cada estudiante integrado, con las obligaciones y sugerencias que proporciona la normativa PIE vigente y resguardar la correcta utilización de los recursos públicos, para el año 2023 va a realizar algunos ajustes a la dotación de docentes y asistentes de la educación y la implementación de estrategias de trabajo que permitan optimizar los recursos en aquellas escuelas con baja matrícula y reducida cantidad de estudiantes integrados.
- n) En relación a la dotación de docentes y asistentes de la educación contratados por subvención SEP, es importante destacar que la finalidad de la Ley NO 20.248, se debe cumplir en todo momento, implementando acciones en las áreas de Liderazgo, Convivencia Escolar, Gestión Pedagógica, Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes y Recursos Humanos y Materiales, entre otras, para favorecer los aprendizajes, la formación integral de todos los estudiantes y la concreción del Proyecto Educativo Institucional (PEI).





Las variables que influyen en la obtención de la subvención escolar preferencial pueden sufrir algunos cambios y, por consiguiente, afectar a la dotación contratada.

En el mismo sentido, en la comuna de Arica, un porcentaje de establecimientos sobrepasa en remuneraciones el 50% establecido por normativa, lo cual requiere ajustes. El Servicio está comprometido en su gestión para que los Planes de Mejoramiento Educativo tengan el equilibrio necesario entre los recursos asignados al pago de remuneraciones y aquellos recursos que los y las estudiantes requieren que se les entregue en forma directa para lograr mejores aprendizajes.

Los establecimientos educacionales deben considerar las horas titulares disponibles de los docentes que obtuvieron titularidad por la ley miscelánea y ley de extensión para realizar funciones que estaban asignadas a funcionarios contratados por SEP.

o) En el caso de los Jardines Infantiles VTF la dotación de profesionales y de asistentes de la educación debe estar ajustada al coeficiente técnico requerido por normativa, el cual es claro y preciso.

Ajuste Dotación Docente y Asistentes de la Educación

Atendido el hecho que la dotación que está vigente solo durante el año 2024, se hace necesario que para el año escolar 2025, exista una revisión de la dotación, que permita reducir los elevados índices de sobredotación, tanto de docentes como de asistentes de la educación, y que acerque al SLEP de Chinchorro a un estándar de acuerdo a lo que necesita el servicio educativo y los ingresos por subvenciones.

En el contexto de la adecuación o ajuste de la dotación, es dable mencionar que la ley N° 19.070 dispone, en su artículo 72, que los profesionales de la educación dejan de pertenecer a una dotación docente, entre otras causales, por la establecida en la letra j), esto es, por supresión de las horas que sirven.

En concordancia con ese precepto, el artículo 73, inciso primero, de la misma ley prevé que la causal de término antes indicada debe basarse obligatoriamente en el artículo 22 de la ley 19.070, y estar fundamentada en el PADEM, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de horas. Precisa además la forma en que se determinará al profesional de la educación que será objeto de la referida medida.

Agrega la misma disposición -entre otros aspectos-, que el decreto alcaldicio o la resolución de la corporación que disponga la supresión total deberá ser fundado y notificado a los docentes que dejan la dotación, los que además tendrán derecho a una indemnización de cargo de/ empleador.

Luego, el artículo 77, inciso primero, del citado Estatuto Docente dispone que si por la aplicación de las causales comprendidas en el artículo 22 de ese cuerpo legal, es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación titulares que sean afectados, tendrán derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

A su turno, el aludido artículo 22 otorga a las municipalidades que fijan las dotaciones docentes comunales, la facultad de realizar adecuaciones en éstas, en virtud de las causales que la propia norma enumera, cuales son, variación en el número de alumnos, modificaciones curriculares, cambios en el tipo de educación que se imparte, fusión de establecimientos educacionales y reorganización de la entidad de administración educacional.





Dicha disposición señala que las adecuaciones que sea necesario aplicar, deberán responder a alguna de las siguientes causales:

- a) Variación en el número de alumnos;
- b) Modificaciones curriculares:
- c) Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- d) Fusión de establecimientos educacionales, y
- e) Reorganización de la entidad de administración educacional.

En el caso de los Asistentes de la Educación regidos por la Ley N° 21.109, el artículo 34 del mismo cuerpo legal, indica que, sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior (33), los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21,040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:

- a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes del servicio respectivo.
- b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local.
- c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

La Ley 21.040 no contempla el instrumento denominado PADEM, en su lugar, el artículo 46 regula el Plan Anual, el cual -entre otros elementos- debe contener: "b) Dotación de docentes y asistentes de la educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del proyecto educativo institucional, según corresponda, en cada establecimiento educacional de dependencia del Servicio Local, la que deberá fundarse en razones técnico-pedagógicas y determinarse sobre la base de, al menos, los siguientes elementos:

- i. Matrícula total de cada establecimiento.
- ii. Niveles y modalidades de la educación provista por cada uno de éstos.
- iii. Plan de estudios de cada uno de ellos o proyecto educativo institucional en el caso de la educación parvularia.
- iv. Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo, elaborados con la comunidad de cada establecimiento educacional, de conformidad a lo establecido en la ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, y los proyectos de integración escolar vigentes de dichos establecimientos que tengan relación directa con sus requerimientos de dotación de docentes y asistentes de la educación.

Al consignar la dotación en el plan, deberá indicarse si los profesionales docentes corresponden a la función docente, docente directiva o técnico-pedagógica, según lo establecido en el artículo 5 del decreto con fuerza ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la Educación".





En virtud de los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, que debe observar la Administración del Estado; y el de mejora continua de la calidad, que rige al Sistema de Educación Pública, resulta necesario realizar los ajustes a la dotación de docentes y asistentes de la educación del Servicio Local de Educación de Chinchorro, con el objeto de un correcto uso de los recursos públicos.

Fundamentos para el ajuste de dotación a aplicar en el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro

El Servicio Local cuenta con un porcentaje significativo de horas titulares, lo que genera situaciones de sobredotación en algunos establecimientos y una menor necesidad de horas a contrata en otros casos.

Entre las razones que se deben considerar para implementar ajustes se encuentra:

a) Modificaciones Curriculares recientes.

A partir del año 2020 con la publicación de las nuevas bases curriculares dispuestas en el Decreto Supremo de Educación N° 193/2019 del Ministerio de Educación, entró en vigencia una importante modificación del Curriculum de Tercero y Cuarto año de enseñanza media, que se ha traducido en un menor número de asignaturas Obligatorias en el Plan Común de Formación General, y permitiendo mayores opciones para que los estudiantes puedan elegir otras áreas de su interés.

Este cambio generó una disminución en el número de horas necesarias en variadas asignaturas del plan de estudios que anteriormente tenían horas fijas, produciendo entonces en múltiples casos, un menor requerimiento de horas en ciertas asignaturas. Este escenario ha derivado en un incremento de las horas titulares excedentes de ciertas asignaturas, situación que hace necesario realizar ajustes en la dotación.

b) Leyes de titularidad docente y su impacto.

En el año 2019 se publicó la ley 21.152 que reactiva la aplicación de la ley 19.648, que otorga titularidad a los docentes del sistema educativo que cumplieran con los requisitos que dichas normas imponían. Sólo algunos meses después, se publica además la ley 21.176, que otorga titularidad a las horas de extensión que los docentes registraban.

El resultado de estas leyes generó que las Municipalidades de Arica, Camarones, General Lagos y Putre, especialmente la comuna de Arica, que ya registraba índices de sobredotación docente, incrementará aún más sus dotaciones titulares, rigidizando la estructura de la dotación, justo antes del traspaso al SLEP efectuado en enero de 2020.

c) Actualización de Planes de Mejoramiento Educativo y de los proyectos de Integración escolar.

Entre los efectos más complejos que ha generado la titularidad, se encuentra la pérdida de flexibilidad de los Planes de Mejoramiento Educativo, que son esenciales para alcanzar mejores oportunidades para los estudiantes.

En establecimientos de baja matrícula y, por consiguiente, con limitados ingresos por subvención, muchos PME han quedado impedidos de desarrollar nuevas acciones para sus estudiantes, como la compra de material educativo, acciones de capacitación u otras iniciativas similares, ya que prácticamente la totalidad





de los recursos que perciben por subvención SEP, están destinados al pago de remuneraciones fijas, aun cuando ya no sean necesarias las funciones que justificaron esas contrataciones originalmente. Por lo anterior, las adecuaciones en la dotación permitirán a los establecimientos contar con recursos para las diversas acciones que se requieren sus Planes de Mejoramiento Educativo.

Similar situación acontece con los proyectos de integración, los cuales requieren adaptarse anualmente a la realidad de los establecimientos, su matrícula y los diagnósticos de los estudiantes.

En este caso muchos establecimientos destinan prácticamente la totalidad de sus ingresos por subvención sólo al pago de remuneraciones fijas, no pudiendo llevar adelante otras iniciativas propias de los proyectos de Integración, como son, por ejemplo, la compra de materiales para los estudiantes y capacitación de los funcionarios. La adecuación a la dotación se hace entonces necesaria, ya que esto permitirá una mejor utilización de los recursos existentes y, además, será posible otorgar la atención y el apoyo a los estudiantes con los especialistas que se requieran, los cuales varían de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.

Estos aspectos analizados permiten darnos cuenta de la diferencia que existe entre las necesidades reales que tienen los establecimientos para atender a sus alumnos y dar cumplimiento a sus objetivos pedagógicos, y los recursos humanos, tanto de docentes como de asistentes de la educación, con los que efectivamente cuentan los establecimientos que, en su mayoría, superan con creces lo necesario para dar una atención adecuada.

Esta sobredotación de personal, limita fuertemente la posibilidad de los establecimientos para desarrollar iniciativas en beneficio de sus estudiantes, adquisición de productos, capacitaciones o generación de nuevas actividades pedagógicas enmarcadas en los PME, los programas de integración o que respondan al PEI de cada Unidad Educativa, toda vez que sus ingresos por concepto de subvención, se ven destinados prácticamente en su totalidad, sólo al pago de remuneraciones.

La Contraloría General de la República ha manifestado, mediante el dictamen Nº 28.503 de 2000, que "existiendo la facultad edilicia para realizar variaciones en las dotaciones, es posible sostener que dichos cambios no se limitan sólo al número cuantitativo de profesionales de la educación, sino que bien puede aplicarse el mismo criterio en cuanto a establecer la disminución de las horas servidas por ellos, a fin de lograr un justo equilibrio entre las horas disponibles y aquellas que efectivamente sean necesarias según los estudios técnicos que avalan el Padem".

Los motivos de carácter técnico pedagógicos mencionados, consistentes en una baja matrícula de estudiantes, en comparación con una alta dotación tanto de docentes como de asistentes de la educación, además, de las variaciones curriculares descritas, hacen necesaria una reducción de la dotación.

A lo señalado, debe agregarse la restructuración que afectó a la entidad sostenedora, toda vez que la Ley N° 21.040, publicada con fecha 24 de noviembre de 2017, creó el Sistema de Educación Pública, cuyo objeto es que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública, una educación pública, gratuita y de calidad, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad

CHINCHORRO Arica | Camarones | General Lagos | Putre



a lo dispuesto en la Constitución Política de la República. En virtud del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 21.040, se establece el traspaso del sistema educacional que prestan las Municipalidades directamente o a través de las Corporaciones Municipales, creadas por Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063/1980, a los Servicios Locales de Educación Pública, en la oportunidad, forma y condiciones establecidos en los artículos transitorios correspondientes. Ahora bien, conforme lo prescrito en artículo 16, quinto y sexto transitorio, todos de la Ley 21.040, se dicta el decreto número 72 de 2018, del Ministerio de Educación, que fijó la competencia territorial y fecha de inicio de funciones del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, fijándose como competencia territorial de este, las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos y como fecha de entrada en funcionamiento el 3 de enero de 2019.

Como consecuencia de lo anterior y conforme a lo prescrito por el artículo octavo transitorio de la Ley 21.040, se traspasó a este Servicio por el sólo ministerio de la ley, con fecha 1º de enero de 2020, el servicio educacional, correspondiente a las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos. En este sentido, el Servicio Local debe regirse por los principios contenidos en el artículo 5 de la referida norma y en el artículo 3 de la Ley Nº 18.575, lo que reafirma la necesidad de adecuar la dotación de acuerdo a las reales necesidades de los establecimientos educacionales.

En consideración a los aspectos antes señalados, se presenta el detalle de las adecuaciones a la dotación que el SLEP requiere aplicar, para dar sustentabilidad al sistema educativo, permitiendo la implementación de acciones que vayan en directo beneficio de los estudiantes del territorio. Estas adecuaciones están compuestas por supresiones de tipo parcial y total, término de contrato de trabajo, así como destinaciones a otros establecimientos del territorio, las que entrarán en vigencia a contar del inicio del año escolar 2024.

En virtud de la información previamente entregada, el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro presenta a continuación la dotación docente y de asistentes de la educación necesarios para dar cabal cumplimiento al servicio educacional en el territorio.





a) Dotación Docente estimada 2024¹:

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	# Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	Liceo Politécnico	728	2	88	2	88	60	1.960	4	136	68	2.272
2	Escuela Parv. Las Espiguitas	132	1	44	1	44	13	448	2	55	17	591
3	Pedro Vicente Gutiérrez T.	577	2	88	1	44	24	939	0	0	27	1.071
4	Liceo Octavio Palma Pérez	1.153	3	132	4	176	62	2.234	1	44	70	2.586
5	Liceo Bic. Jovina Naranjo F.	825	3	132	3	132	46	1.879	4	158	56	2.301
7	Liceo Antonio Varas de la B.	1.135	3	132	6	250	85	3.412	3	74	97	3.868
8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	623	3	132	2	88	44	1.613	5	178	49	2.011
9	Escuela República de Israel	1.430	3	132	4	176	62	2.740	10	404	79	3.452
10	Escuela República de Francia	170	2	88	2	88	14	492	6	109	24	777
11	Escuela Gral. Pedro Lagos M.	338	2	88	2	88	22	834	4	138	30	1.148
12	Esc. Gral. José Miguel Carrera	317	2	88	2	88	29	1.001	3	108	36	1.285
13	Esc. Manuel Rodríguez E.	276	2	88	2	88	28	936	2	55	34	1.167
14	Escuela Rómulo Peña M.	368	2	88	2	88	22	721	3	105	29	1.002
15	Liceo Bic. Artístico Dr. Juan Noé Crevani	396	2	88	2	88	47	1.653	8	259	59	1.912
16	Esc. Regimiento Rancagua	304	2	88	2	88	22	747	9	274	35	1.197

¹ La dotación formulada en este Plan es susceptible de ser modificada según el cierre del año escolar y en concordancia con el presupuesto definido para el sector público.

.





RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	# Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
17	Esc. Subte. Luis Cruz Martínez	434	2	88	2	88	38	1.320	4	137	46	1.633
18	Esc. Comte. J.J. San Martín	316	2	88	2	88	28	1.021	5	201	37	1.398
19	Esc. Humberto Valenzuela G.	306	2	88	2	88	21	743	5	202	30	1.121
20	Escuela Tucapel	478	2	88	2	88	39	1.459	8	206	51	1.841
22	Escuela Gabriela Mistral	944	2	88	3	132	63	2.372	5	170	73	2.762
25	Colegio Centenario	840	3	132	4	176	58	2.177	17	198	82	2.683
26	Escuela Rep. de Argentina	259	2	88	2	88	22	827	1	44	28	1.047
27	Escuela Esmeralda	309	2	88	1	44	28	637	2	88	34	857
28	Escuela Ricardo Silva A.	786	3	132	2	88	50	1.913	3	120	58	2.253
29	Escuela América	626	2	86	2	83	35	1.245	5	188	44	1.602
30	Esc. Dr. Ricardo Olea Guerra	162	2	88	1	44	25	990	1	39	29	1.161
31	Escuela Darío Salas Díaz	402	2	88	2	88	19	834	12	432	35	1.442
32	Liceo Agrícola José Abelardo	798	2	88	3	132	44	1.621	3	167	52	2.008
33	Esc. Carlos Condell de la Haza	194	1	44	1	44	19	749	1	44	22	881
35	Esc. Gral. Manuel Baquedano	132	1	44	0	0	12	268	0	0	13	312
36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	325	2	88	2	88	23	813	2	74	29	1.063
38	Escuela España	513	2	88	2	88	34	1.326	3	126	41	1.628
39	Escuela Pampa Algodonal	76	1	44	0	0	8	225	0	0	9	269
41	Escuela Valle de Chaca	66	1	44	0	0	5	117	0	0	6	161





RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	# Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
42	Escuela Molinos Lluta	24	1	44	0	0	4	69	0	0	5	113
70	Escuela Valle de Esquiña	6	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
72	Liceo Valle de Codpa	71	1	44	1	44	13	492	2	12	17	592
73	Escuela Valle de Cobija	1	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
74	Escuela Valle de Camarones	16	1	44	0	0	4	56	0	0	5	100
75	Escuela Valle de Guañacagua	4	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
76	Escuela Valle de Cuya	3	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
78	Liceo Granaderos de Putre	250	2	88	1	44	26	941	2	69	31	1.142
79	Escuela El Márquez	4	1	44	0	0	2	14	0	0	3	58
81	Escuela Payachatas	4	1	44	0	0	2	14	0	0	3	58
82	Escuela San Francisco de Asís	4	1	44	0	0	2	14	0	0	3	58
83	Escuela Cotacotani	3	1	44	0	0	2	14	0	0	3	58
84	Escuela Los Álamos	3	1	44	0	0	2	14	0	0	3	58
86	Esc. San Santiago de Belén	5	1	44	0	0	2	14	0	0	3	58
87	Escuela Ancolacane	4	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
88	Escuela Alcérreca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
89	Escuela Humapalca	3	1	44	0	0	2	12	0	0	3	56
90	Escuela Internado Visviri	36	1	44	0	0	7	244	0	0	8	288
91	Escuela Cosapilla	6	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60





RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	# Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
92	Escuela Chislluma	3	1	44	0	0	2	12	0	0	3	56
93	Escuela Chujlluta	3	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
94	Escuela Guacoyo	4	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
95	Escuela Colpitas	1	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
10887	Escuela de Chitita	7	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
10897	Escuela de Illapata	2	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
10911	Liceo Bic. Pablo Neruda	637	4	176	15	161	46	1.385	32	297	97	2.019
10912	Escuela Valle de Parcohaylla	2	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
10913	Centro Cap. Laboral Reino de Bélgica	79	2	88	1	44	9	342	1	30	13	504
12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	340	2	88	2	88	18	615	13	116	34	863
12610	Liceo Instituto Comercial	420	2	88	3	132	35	1.000	14	514	54	1.734

Función	Definición de Cargos de los establecimientos
Directiva	Director(a); Subdirector(a); Profesor(a) encargado(a).
UTP	Jefe(a) de Unidad Técnica Pedagógica.
Inspectoría	Inspector(a) General.
Orientación	Orientador(a).
Aula	Docente Generalista; Docente de Asignatura; Educador(a) de párvulos;
	Docente de especialidad TP: Profesor(a) Jefe.
Otras funciones	Docente de Reforzamiento Educativo, Docente Especialista PIE;
	Coordinador(a) de especialidad TP; Docente de apoyo curricular; Docente





de grupo diferencial; Docente coordinador(a) CRA; Docente
coordinador(a) ENLACES.

b) Dotación Asistentes de la Educación estimada 2024²

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
1	Liceo A-2 Politécnico Arica	728	12	528	11	484	1	44	7	290	31	1346
2	Esc. E-30 Las Espiguitas	132	1	44	4	176	10	440	10	252	25	912
3	Esc. E-93 Pedro Gutiérrez Torres	577	-	-	-	-	0	0	1	44	1	44
4	Liceo A-1 Octavio Palma Pérez	1.153	16	666	17	836	1	44	13	516	33	1546
5	Liceo A-5 Jovina Naranjo F.	825	15	586	9	396	11	454	12	496	47	1932
7	Liceo B-4 Antonio Varas de la Barra	1.135	30	1394	18	836	11	348	18	783	77	3361
8	D-2 CIEF Eduardo Frei Montalva	623	15	582	7	308	20	732	13	467	55	2089
9	Esc. D-4 Republica de Israel	1.430	21	892	13	528	20	784	24	955	78	3159

² La dotación formulada en este Plan es susceptible de ser modificada según el cierre del año escolar y en concordancia con el presupuesto definido para el sector público.

-





RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
10	Esc. D-6 República de Francia	170	4	176	4	176	9	327	6	143	23	822
11	Esc. D-7 Gral. Pedro Lagos	338	6	260	10	440	8	320	7	228	31	1248
12	Esc. D-10 Gral. J. Miguel Carrera	317	1	44	4	176	15	424	6	234	26	878
13	Esc. D-11 Manuel Rodríguez Erdoyz	276	5	207	7	308	15	553	12	410	39	1478
14	Esc. D-12 Rómulo Peña Maturana	368	3	118	5	220	24	326	8	297	40	961
15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	396	12	528	9	396	12	460	10	396	43	1780
16	Esc. D-14 Regimiento Rancagua	304	8	396	7	308	20	860	9	322	44	1886
17	Esc. D-16 Subte. Luis Cruz Martínez	434	3	64	6	264	12	420	8	296	29	1044
18	Esc. D-17 Cmdt. J. José San Martín	316	13	526	11	440	17	586	5	228	46	1780
19	Esc. D-18 Humberto Valenzuela García	306	8	330	9	484	9	352	6	171	32	1337
20	Esc. D-21 Tucapel	478	11	470	9	396	19	740	10	369	49	1975
22	Esc. D-24 Gabriela Mistral	944	17	701	11	528	33	1.142	15	554	76	2925
25	Esc. D-91 Centenario	840	15	832	14	660	23	940	12	464	64	2896
26	Esc. E-1 Rep. de Argentina	259	6	252	5	220	12	492	7	175	30	1139





RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
27	Esc. E-5 Esmeralda	309	6	250	4	176	13	439	8	274	31	1139
28	Esc. E-15 Diurno Ricardo Silva A.	786	8	320	7	308	24	967	6	218	45	1813
29	Esc. E-26 América	626	11	439	11	484	24	855	14	534	60	2312
30	Esc. F-22 Dr. Ricardo Olea Guerra	162	2	88	11	484	25	983	7	248	45	1803
31	Esc. F-3 Darío Salas Díaz	402	3	132	7	308	8	352	5	205	23	997
32	Liceo Agrícola J. A. Núñez Murúa	798	14	608	13	616	36	1.619	3	118	66	2961
33	Esc. G-8 Carlos Condell de la Haza	194	1	44	5	308	2	88	6	206	14	646
35	Esc. G-20 Gral. Manuel Baquedano	132	2	80	4	176	4	132	7	151	17	539
36	Esc. G-27 Ignacio Carrera Pinto	325	7	292	5	220	11	448	7	242	30	1202
38	Esc. G-28 España	513	7	308	4	176	14	591	9	378	34	1453
39	Esc. G-31 Pampa Algodonal	76	-	-	1	44	0	0	7	173	8	217
41	Esc. G-55 Valle de Chaca	66	-	-	1	44	0	0	2	18	3	62
42	Esc. G-117 Molinos	24	-	-	2	88	0	0	5	53	7	141
70	Esc. G-36 Valle de Esquiña	6	1	44	-	-	0	0	0	0	1	44





RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
72	Liceo Valle de Codpa	71	4	176	6	264	0	0	0	0	10	440
73	Esc. G-46 Valle de Cobija	1	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
74	Esc. G-47 Valle de Camarones	16	1	44	-	-	0	0	0	0	1	44
75	Esc. G-119 Valle Guañacagua	4	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
76	Esc. G-121 Cuya	3	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
78	Liceo Granaderos Putre	250	6	264	6	264	1	44	2	88	15	660
79	Escuela El Marquéz	4	1	44	1	44	0	0	0	0	2	88
81	Esc. Los Payachatas	4	1	44	-	-	0	0	0	0	1	44
82	Esc. San Francisco de Asis	4	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
83	Esc. Cotacotani	3	-	44	-	-	0	0	0	0	0	44
84	Esc. Los Alamos	3	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
86	Esc. San Santiago	7	1	44	1	44	1	44	0	0	3	132
87	Escuela G-32 Ancolacane	4	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
88	Escuela G-33 Alcerreca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0





RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
89	Escuela G-34 Humapalca	3	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
90	Escuela G-35 Internado Visviri	36	3	132	2	88	0	0	0	0	5	220
91	Escuela G-114 Cosapilla	6	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
92	Escuela G-115 Chislluma	3	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
93	Escuela G-116 Chujlluta	3	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
94	Escuela G-123 Guacoyo	4	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
95	Escuela G-125 Colpitas	1	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
10887	Esc. G-119 Valle de Chitita	7	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
10897	Esc. G-36 Valle de Illapata	2	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
10911	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	637	11	422	11	484	1	6	12	451	35	1363
10912	Esc. Valle de Parcohaylla	2	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0
10913	Centro de Capacitación Laboral	79	2	88	3	132	4	158	5	134	14	512
12501	Esc. Jorge Alessandri Rodriguez	340	8	348	6	264	8	326	6	224	28	1162
12610	Liceo Comercial	420	8	341	10	484	2	80	9	327	29	1232





Función	Definición de Cargos de los establecimientos
Administrativa	Secretaria(o); Inspector(a) de Patio.
Auxiliar	Auxiliar de Aseo; Auxiliar de mantención; Chofer; Nochero;
	Auxiliar de bus escolar.
Técnica y Profesional	Psicólogo(a) Educacional; Fonoaudiólogo(a); Kinesiólogo(a),
	Psicopedagogo(a); Coordinador(a) PIE; Técnico en enfermería;
	Encargado(a) de Convivencia Escolar; Educador(a) Tradicional;
	Encargado(a) SEP; TAP; Asistente de aula; Monitor de taller
	Experto(a); Monitor(a) Taller Docente; Asistente Social.





c) Dotación Jardines Infantiles Públicos Propuesta 2024³

RBD	Nombre del Jardín Infantil Público	MATRICULA	# Función Directiva	Horas Función Directiva	# Educadora de Párvulos	Horas Educadora de Párvulos	# Técnico de Educación Parvularia	Horas Técnico de Educación Parvularia	# Auxiliares	Horas Auxiliares	# Total Personal Educación Parvularia	Total Horas Personal Educación Parvularia
36251	J.I. Mazorquita	32	1	44	2	88	4	176	1	44	8	352
36252	J.I. Carita de Sol	26	1	44	2	88	4	176	1	44	8	352
36256	J.I. Uruchi Amaya	73	1	44	3	132	8	352	1	44	13	572
36257	J.I. Sueños de Angelitos	67	1	44	3	132	9	396	1	44	14	616
36258	J.I. Mi Rinconcito Feliz	51	1	44	3	132	7	308	1	44	12	528
36260	J.I. Estrellitas del Saber	71	1	44	3	132	8	352	1	44	13	572

³ La dotación formulada en este Plan es susceptible de ser modificada según el cierre del año escolar y en concordancia con el presupuesto definido para el sector público.

-





RBD	Nombre del Jardín Infantil Público	MATRICULA	# Función Directiva	Horas Función Directiva	# Educadora de Párvulos	Horas Educadora de Párvulos	# Técnico de Educación Parvularia	Horas Técnico de Educación Parvularia	# Auxiliares	Horas Auxiliares	# Total Personal Educación Parvularia	Total Horas Personal Educación Parvularia
36261	J.I. Suma Panqaritas	103	1	44	5	220	11	484	2	88	19	836
36263	J.I. Arcoiris	62	1	44	4	176	8	352	1	44	14	616
36264	J.I. Inti Jalsu	71	1	44	3	132	8	352	1	44	13	572
36265	J.I. Payachatas	57	1	44	3	132	9	396	2	88	15	660
36274	J.I. Mis Primeros Pasos	25	1	44	1	44	2	88	1	44	5	220